



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES y
EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS

TESIS

**NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE
ABARROTES UBICADOS EN EL MERCADO CENTRAL Y
ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, AÑO 2016**

Para Optar el Título Profesional de:
CONTADOR PÚBLICO

Presentado por Bachiller
SANTOS IGNACIO SÁNCHEZ AYALA

Asesores

CPC Mg. Jymmy Otoniel Aguilar Tuesta
Mg. Wagner Más Peche

CHACHAPOYAS - PERÚ

2017

DEDICATORIA:

A Benito, mi Padre, que me guía desde el cielo, mi ángel de la guarda profesional.

A mi madre, testigo fiel de mis éxitos.

A mi esposa Katherin, por su apoyo constante.

A mi hijo Diego Andrés Q. fuentes de inspiración y superación.

AGRADECIMIENTO:

Mi agradecimiento a Dios, fin absoluto de mi existencia.

También mi agradecimiento eterno a Luchito y Chavelita como mis segundos padres, por haber tolerado mis malas crianzas y aún cuidar de mí.

RECONOCIMIENTO:

Mi reconocimiento especial al CPCC Mg. Jymmy Otoniel Aguilar Tuesta y al Mg. Wagner Mas Peche destacados catedráticos Universitarios y maestros, quienes me guiaron para la realización del presente trabajo de tesis.

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, año 2016, la Cultura tributaria es un tema de gran interés ya que de ella se desglosan todos los impuestos que son de beneficio para nuestro país y cada uno de los integrantes que lo conforman. En ese sentido la evasión tributaria se pudiera considerar una actividad oculta que los responsable de administración tributaria detectan a través de los auditores para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes.

El presente estudio es descriptivo, propositivo y explicativo. Se identificó una muestra de 66 comerciantes los que permitieron determinar que el conocimiento tributario de los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores es bajo. Las causas motivan la falta de cultura tributaria el mercado central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, es por el nivel de educación lo que limita una buena cultura tributaria y el bajo conocimiento tributario es debido a percepciones que tienen sobre el Estado que busca aprovecharse de la mediana empresa, y lo que recauda la SUNAT es solo para beneficio centralista. Concluye que del 100% de los comerciantes: El 77% posee un nivel de cultura tributaria bajo, con un puntaje promedio de 5.90, el 14% posee un nivel de cultura tributaria medio con un puntaje promedio de 9.20 y el 9% posee un nivel de cultura tributaria alto con un puntaje promedio de 16. Se ha propuesto un programa de implementación de estrategias para mejorar la cultura tributaria en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, que permita contar con un documento de gestión generando nuevos conocimientos y estrategias en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Palabras claves: Tributación, cultura tributaria, impuestos.

ABSTRACT

This research aims to determine the level of tax culture in grocery retailers located in the central market and around the city of Chachapoyas, in 2016, the tax culture is a topic of great interest since it is disaggregate all the taxes that are of benefit for our country and each one of the members that conform it. In this sense tax evasion could be considered a hidden activity that those responsible for tax administration detect through the auditor so that the State can fulfill its constitutional obligation to ensure the common good and provide the population with the basic services that this requires, needs resources that come mainly from taxes paid by taxpayers.

The present study is descriptive, propositive and explanatory. It was identified a sample of 66 merchants that allowed to determine that the tributary knowledge of the merchants of the central market of Chachapoyas and environs is low. The causes motivate the lack of tax culture the central market and surroundings of the city of Chachapoyas, it is by the level of education that limits a good tax culture and the low tax knowledge is due to perceptions that have on the State that looks for to take advantage of the medium company, and what SUNAT collects is only for centralist benefit. It concludes that 100% of traders: 77% have a low level of tax culture, with an average score of 5.90, 14% have a medium level of tax culture with an average score of 9.20 and 9% have a level of a high tax culture with an average score of 16. A program has been proposed for the implementation of strategies to improve the tax culture in the Central Market and around the city of Chachapoyas, which allows for a management document generating new knowledge and strategies in the fulfillment of their tax obligations.

Key words: Taxation, tax culture, taxes.

INDICE

DEDICATORIA:	i
AGRADECIMIENTO:	ii
RECONOCIMIENTO:.....	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT	v
INTRODUCCIÓN.....	viii
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO	1
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	1
1.2. DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN.....	3
1.3.1. Problema Principal	3
1.3.2. Problemas Secundarios	3
1.4. Objetivos de la investigación	4
1.4.1. Objetivo General.....	4
1.4.2. Objetivos Específicos	4
1.5. Hipótesis de la investigación	4
1.5.1. Hipótesis General.....	4
1.5.2. Hipótesis Secundarias.....	4
1.5.3. Variable: Cultura Tributaria (Definición Conceptual).	5
1.6. Diseño de Investigación	6
1.6.2. Nivel de Investigación	6
1.6.3. Métodos de Investigación.....	7
1.6.4. Diseño de Investigación	7
1.7. Población y muestra de la investigación.....	7
1.7.4. Población	7
1.7.5. Muestra	7
1.8. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	9
1.8.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	9
1.8.5. Instrumentos	10

1.9.	Justificación e importancia de la investigación.....	11
1.9.4.	Justificación.....	11
1.9.5.	Importancia.....	11
1.9.6.	Limitaciones	12
2.1.	ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	13
2.1.1.	Antecedentes Internacionales.....	13
2.1.2.	Antecedentes Nacionales	16
2.2.	Bases Teóricas	19
2.2.1.	Teorías Sociológicas.	19
2.2.2.	Teorías Políticas.....	19
2.2.3.	Teorías Económicas	20
2.2.4.	Cultura tributaria	20
2.2.5.	Principios Tributarios	21
2.2.6.	Respeto de Derecho Fundamentales	22
2.2.7.	El Sistema Tributario Nacional.....	22
2.2.8.	Clases De SistemasTributarios.....	24
2.2.9.	El Código Tributario	26
2.2.10.	Tributos del Gobierno Central	28
2.2.11.	La infracción tributaria	32
2.3.	Definición de términos básicos.....	34
	PRESENTACIÓN Y DISCUSION DE RESULTADOS.....	43
3.1.	Análisis e interpretación de resultados	43
3.2.	Contrastación de Hipótesis	64
3.3.	Discusión	65
3.4.	Conclusiones.....	68
3.5.	Recomendaciones.....	69
3.6.	Propuesta.....	70
	Fuentes de Información	74
	Anexo 01..	78
	Anexo 02.....	81
	Anexo 03.....	86
	Anexo 04.....	89

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se da inicio de la realidad de la Ciudad de Chachapoyas, Región Amazonas, se encuentra localizado a 2,300 m.s.n.m. denominado como la “Fidelísima Ciudad de Chachapoyas”. No es una ciudad selvática como muchos pretenden. En donde se trata de estudiar la problemática que viene causando en la mayor parte de Micro y Pequeña empresa de gestión comercial específicamente en los comerciantes de abarrotes. Una de los primordiales conocimientos que inspira a la producción actual de trabajo estuvo habituada de prestar atención que permanece la mayoría de los fugitivos tributarios en los negociantes de tiendas de las periferias de la actividad de venta de la ciudad de Chachapoyas.

En cuanto a la Evasión de tributos, es muy alarmante debido a la falta de concientización por parte de los funcionarios superintendente, a la forma como está organizado el sistema tributario, causando de esta manera un efecto dañino para la sociedad en términos de recaudación tributaria; sin embargo este hecho es de poco interés.

La presente labor de exploración nombrada: **“NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES UBICADOS EN EL MERCADO CENTRAL Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, AÑO 2016”**, pretende entender la problemática que viene ocurriendo y que conlleva evadir tributos que les corresponde aportar dentro de las pequeñas empresas que se encuentran registrados, de igual forma están claramente organizadas y otros por constituir y la infracción en los negociantes de tiendas colocados en los periferias del mercado central de la Ciudad de Chachapoyas, en ese entender la expectativa del presente trabajo es determinar las causas que conlleva a la evasión tributaria y poder mejorarlas, estableciendo un único aporte para el desarrollo del fragmento comercial y administración tributaria.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Cuando hablamos sobre la evasión tributaria no podemos dejar de indicar la ilustración como medio ilegal para disminuir, desviación y adulteración de los recursos económicos en el pago de tributos de los diferentes regímenes. Es decir, son hechos que incumplen las normas tributarias y constitucionales. Ya que son ellos los que poseen el poder tributario o potestad atribuida por la carta magna a los diferentes niveles de gobierno para crear, modificar, suprimir o exonerar tributos.

Es muy amplio y complicado demostrar la cruda realidad que viene suscitando en nuestra ciudad y el país sobre la situación tributaria por las molestias que extiende difundiendo la intranquilidad en los que hacer dentro del ámbito de la administración tributaria. Sin embargo, a pesar de todo ello los representantes de la dirección tributaria y los anexos en diferentes puntos no profesan esta situación para mejorar y contribuir en la recaudación de, los impuestos.

Dentro de esta problemática que acabamos de mencionar se encuentra la ciudad de Chachapoyas, específicamente en los negociantes de tiendas localizados en los periféricos del Mercado Central de esta Ciudad. Donde todos ellos forman parte de los personajes que no cumplen con sus responsabilidades como contribuyentes, al contrario, aprovechan la ocasión para delinquir económicamente aplicando infinidad de estrategias inclinándose al beneficio personal.

En cuanto a la evasión de tributos del sector de negocios, cabe resaltar, los acontecimientos no solo sucede aquí, sino también en diferentes partes de nuestras regiones, por qué no decir en el país entero. Es por ello existe mucha desigualdad de aquellos que cumplen con sus obligaciones como contribuyentes con los que no los cumple.

Para entender la problemática que viene arrasando con la evasión de impuesto en nuestra ciudad, es bueno verificar y saber los diferentes puntos de vista de casa autor donde expone y expresan sus resultado de sus estudios propuesto tanto a nivel económico, sociológico y político; porque es uno de los parámetro que nos podrá ayudar a lograr nuestra meta propuesta, o tal vez puede existir otro tipo de sistema que nos permita determinar.

Para llevar mejor control podríamos recurrir a nuestras autoridades representantes en cada sector, en este caso a Súper Intendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), la entidad más apropiada para la fiscalización y control a través de su marco jurídico en el pago de impuesto por parte de los contribuyente, y el segundo lugar el municipio, ya que es uno de los agentes donde inician con la autorización del funcionamiento de todo tipo de establecimiento.

1.2. DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

De acuerdo a nuestro objetivo del trabajo en estudio, se plantea en la realidad de la región Amazonas, específicamente en los negociantes de tiendas localizados en las periferias del mercado central de la ciudad de Chachapoyas, lo que va a determinar el límite para los resultados obtenidos, pero que podrían ser aplicados a otras realidades.

1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN

Mediante la investigación, se busca comprobar los orígenes que ocasiona la evasión de tributos en el sector comercio de tiendas.

1.3.1. Problema Principal

¿Qué nivel de cultura tributaria tienen los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Central de la ciudad de Chachapoyas, año 2016?

1.3.2. Problemas Secundarios

- a) ¿Cómo identificar el conocimiento tributario en los comerciantes de abarrotes ubicados en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, año 2016?
- b) ¿Cómo describir la causa que motivan la falta de cultura tributaria en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, en el año 2016?
- c) ¿Qué características tendrá la propuesta de un programa de implementación de estrategias para mejorar la cultura tributaria en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, 2016?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo General

Determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, año 2016.

1.4.2. Objetivos Específicos

OE1: Identificar el conocimiento tributario en los comerciantes de abarrotes ubicados en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, año 2016.

OE2: Describir que causas motivan la falta de cultura tributaria el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, en el año 2016.

OE3: Proponer un programa de implementación de estrategias para mejorar la cultura tributaria en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, en el año 2016.

1.5. Hipótesis de la investigación

1.5.1. Hipótesis General

Ha: El nivel de cultura tributaria es bajo en los comerciantes de abarrotes ubicados en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, año 2016.

1.5.2. Hipótesis Secundarias

a) **Ha:** El conocimiento tributario es bajo en los comerciantes de abarrotes ubicados en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, año 2016.

b) **Ha:** La causa que motivan la falta de cultura tributaria es debido al bajo conocimiento tributario, en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, en el año 2016

1.5.3. Variable: Cultura Tributaria (Definición Conceptual).

Según Valero y Ramírez, (2009). Se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto a los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”(p. 59).

1.5.4. Variable: Cultura Tributaria (Definición Operacional).

Referida a los conocimientos, apreciaciones y encuestas concernientes a los tributos, así como a los deberes y derechos que derivan para los sujetos.

1.5.5. Operacionalizacion de las variables

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	INDICADORES	Ítems	Escala de medición
V1: Cultura Tributaria	Según (Valero y Ramírez, 2009). Se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto a los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”(p. 59).	• Nivel de conocimiento tributario	1,2,3,4	Ordinal
		• Responsabilidad en el pago y declaración de tributos	5,6,7,8	Nominal
		• Honestidad en el pago y declaración de tributos	9,10,11,12	
		• Cumplimiento de las normas tributarias	13,14,15,16	
		• Disposición para aprender más sobre tributación	17,18	

1.6. Diseño de Investigación

Según (Carrasco Diaz, 2013) afirma, el diseño de investigación plantea como plan o procedimiento y técnicas que guía la formulación del problema, así como todas las operaciones tácticas para darle respuesta y verificar la hipótesis, constituyen la estrategia clave; por ello, debe ser concebido en estrecha relación con la naturaleza del problema y el objetivo de la investigación.

1.6.1. Tipos de Investigación

Por el tipo de investigación el presente estudio es descriptivo, ya que utilizo conocimientos y teorías ya establecidos, reúne las características necesarias para ser denominado en esta modalidad como investigación aplicada.

1.6.2. Nivel de Investigación

El presente estudio será: descriptivo – explicativo.

Descriptivo, porque permitió conocer las características y perfiles importantes acerca de los comerciantes de abarrotes, a través de la descripción de sus actividades, procesos y personal.

La investigación es de tipo propositiva por cuanto se fundamenta en una necesidad o vacío dentro de la institución, una vez que se tome la información descrita, se realizará una propuesta de sistema de evaluación del desempeño para superar la problemática actual y las deficiencias encontradas. Al identificar los problemas, investigarlos, profundizarlos y dar una solución dentro de un contexto específico.

Explicativa, porque nos va permitir conocer cómo se producen las distintas relaciones que se encontraran en el desarrollo de la investigación (Rodríguez Bereijo, 1992).

1.6.3. Métodos de Investigación

En su publicación de (Asti Vera, 1968), el método de investigación se define como la “noción que considera, valora y marca las restricciones de los procesos y técnicas de investigación”. Teniendo en cuenta este sentido podemos decir que la metodología “estudia y da recomendaciones para realizar en forma conveniente una investigación”.

1.6.4. Diseño de Investigación

La presente investigación es de carácter mixto porque se utilizó bibliografía e investigación de campo; la investigación es de tipo transversal no experimental debido a que a partir de la descripción de la problemática se dota de una solución, sin someter dicha solución a ninguna prueba de experimentación.

1.7. Población y muestra de la investigación

1.7.4. Población

En este caso nuestra población son todos los comerciantes de abarrotes ubicados en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, año 2016; que se obtuvo la información a través de base de datos de la SUNAT.

1.7.5. Muestra

A criterio de (Tamayo, 2001) indica, la muestra es la parte de la población que se selecciona para llevar a cabo la investigación y

constituye una parte representativa de la misma a la cual se aplica el análisis estadístico.

Los componen 200 comerciantes de abarrotes ubicados en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, año 2016

1.7.5.1. Determinación de la muestra

Se obtiene a partir de la siguiente formula:

$$n = \frac{N * Z^2 (p * q)}{E^2(N-1) + Z^2 (p * q)}$$

$$n = \frac{200 * 1.96^2 (0.5 * 0.5)}{0.1^2 (200-1) + 1.65^2 (0.5 * 0.5)} = \frac{192.08}{2.9515} = 65.89 = 66$$

$$n = 66$$

Dónde:

n = Muestra Inicial	=?
N= Población universo	= 200
Z = Nivel de Confianza.	= 95% ó 1.96
p = Probabilidad de éxito	= 50% = 50/100 = 0.5
q = Probabilidad de fracaso.	= 50% = 50/100 = 0.5
E = Margen de error o nivel de precisión.	= 10% = 10/100 = 0.1

1.8. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En cuanto se refiere a técnicas e instrumentos, son el conjunto de procedimientos y recursos empleados para hacer pericia en nuestro trabajo propuesto.

1.8.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En el actual trabajo de investigación las principales técnicas utilizadas son:

- Observación.
- Entrevistas.
- Encuestas.
- Documental

1.8.4.1. Observación.

En sentir consiste en el estudio sobre un conjunto de conductas humanas, es decir una serie de acciones que transmiten o reciben un mensaje. Por lo expuesto, a través de este medio permite saber la realidad de los sucesos en el lugar de los hechos.

1.8.4.2. La Entrevista

A través de la entrevista se interactúa con el individuo o sujeto mediante la conversación y/o dialogo utilizando de una guía de forma ordenada. En este trabajo la entrevista se ha utilizados para recabar información concreta, relacionada a la realidad actual del tema que se investiga.

1.8.4.3. La Encuesta

Es una de las técnicas más empleados en la metería de investigación, ya que nos ayuda a cuantificar estadísticamente. Por medio del mismo nos saber todas las interrogantes planteadas a los negociantes que se dedica a la venta de abarrotes de primera necesidad localizados en las periferias del mercado central de la Ciudad de Chachapoyas.

1.8.4.4. Documental

El documental es un aporte esencial para el actual trabajo de investigación, ya que nos ayudara recolectar información teórica –científica, a través de las fuentes bibliográficas de diferentes autores con respecto a la evasión tributaria en diferentes rubros del sector comercial.

1.8.5. Instrumentos

Los instrumentos que se utilizaron en el presente trabajo son el cuestionario que fue aplicado a los comerciantes de abarrotes del mercado de Chachapoyas y su alrededor. Además de informaciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributarias (SUNAT), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI. Y otras doctrinas especializadas en materias tributarias que han sido publicadas sobre el tema.

Validaciones y confiabilidad de los instrumentos

Criterios de juicio de expertos:

La validación de los instrumentos que se realizarán, fueron evaluados por especialistas en el tema y profesores de la universidad.

Profesional: Dr. Benjamín Roldan Polo Escobar

Profesional: Mg. José Luis Daza Arévalo

1.9. Justificación e importancia de la investigación

1.9.4. Justificación

La justificación al presente trabajo de investigación, parte de observar la realidad de nuestra ciudad, en materia tributaria podríamos llamar que es un caso especial y único por resolver, es decir cada caso que existe es diferente entre sí, por ello a través de su desarrollo permite conocer la cultura, evasión tributaria; problemas que viene causando limitaciones en la recaudación dentro de la economía de nuestra ciudad y por qué no considerar país entero.

Teniendo en cuenta que el actual trabajo de indagación servirá como aporte para los profesionales y estudiantes de la materia tributaria, financieras, y otras áreas a fines. Los cuales lo podrán usar como un aporte para elaboración de otros proyectos similares que guarde relación con el tema. En efecto, el testimonio del actual proyecto, es total de conveniencia en la determinación del nivel de cultura tributaria, por ello se cita en concordancia a las leyes vigentes que se están señalados dentro del marco legal por el Estado; y a la vez los mismos los desarrollaremos en nuestro marco teórico.

1.9.5. Importancia

La actual investigación es significativa porque nos ayuda a determinar las principales causas que motiva evadir tributariamente en los comerciantes de abarrotes de primera necesidad. La misma la que se aplica en el marco constitucional, en su segundo párrafo contemplado los compendios generales de la tributación. (Constitución Política de Perú 1993 art. 74°), así como también “en el Texto Único Ordenado del Código Tributario” (Art. 174°); en consecuencia resulta una alternativa viable para ayudar a mejorar

la recaudación tributaria y por extensión contribuir a la solución de problemas en cuanto a la Evasión Tributaria que conllevan a los negociantes de tiendas localizados en los periferias del Mercado Central de la Ciudad de Chachapoyas.

1.9.6. Limitaciones

La actual investigación presenta algunos criterios de acceso a la información por parte de los mismos encuestados por tener la idea de hacer uso de la información con algunas autoridades de la zona, así mismo es el tiempo de intervención que se toma para la elaboración del presente trabajo.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

El actual trabajo de investigación que se ha ejecutado, cuyo título es: “Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, año 2016”. Se contempla algunas investigaciones a nivel internacional, nacional y regional, que son las que forman la parte esencial en el desarrollo del presente aporte y relación con el trabajo planteado.

2.1.1. Antecedentes Internacionales

En este punto se plasma los trabajos de investigación con noticias universales, donde los diferentes autores argumentan sobre sucesos de la evasión tributaria.

Según (Escobar Calderón, 2012) El Servicio de Impuestos Internos – Chile ha desarrollado un proyecto de educación cívico-tributaria con la colaboración del Ministerio de Educación, que apoya la entrega de contenidos e información a la ciudadanía, específicamente en aspectos fiscales. Este proyecto a largo plazo, permitirá abarcar gran parte de los futuros contribuyentes, generando en ellos, mayor conciencia tributaria para promover el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, ya que la educación es considerada un medio eficaz por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes y conductas, en la transmisión de conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva.

Este proyecto está orientado a estudiantes de la enseñanza básica, niños entre 6 y 13 años de edad, donde se inculcan valores cívicos a alrededor de 2 millones de estudiantes. La intención es contribuir en la formación a través de situaciones prácticas y aplicadas a la vida cotidiana, para así generar puentes de comunicación con quienes serán los nuevos y futuros usuarios de este sistema.

Según (Anuel.&.Ramírez, 2012) en su investigación titulada “Estrategias para Evitar la Evasión Fiscal en Impuesto sobre la Renta por Personas Jurídicas de Derecho Privado”. Hecho en el depósito de la Escuela Nacional de Administración de Hacienda Pública y concluye:

Que, para disminuir la evasión tributaria en los contribuyentes debe existir un proceso de inspección mediante visitas inopinadas de forma consecutivas orientando en la aplicación de normas existentes, y además debe implantarse un medio de enlace con todas las entidades u organismos que guarde relación con la formación de empresas, asociaciones y otros, lo que ayudara llevar un mejor control.

Según (Mendoza, 2014) en su investigación “Factores que influyen en el Incumplimiento de la Obligación Tributaria en la Declaración de Impuesto Sobre la Renta, por parte de las Personas Naturales para el Ejercicio 2013 en el Distrito Metropolitano” concluye:

Las Dramaturgas en este proyecto concluyen que existen varios elementos que llevan a la evasión tributarias, uno de ellos es algo psicológico que guarda relación con la falta de cultura tributaria, es decir, son personas que no poseen el nivel de conocimiento sobre las normas existentes mucho menos al régimen que pertenecen . En seguida mencionamos otro elemento que es el socio-económico con este elemento los contribuyentes que aportan están en desacuerdo por la mismas insatisfacción de los servicios públicos que les brinda el gobierno. Por otro lado el de tipo legal, ya que existe el vacío legal en las normas tributarias es donde busca la omisión de impuestos y por ultimo de bajo riesgo en detectar los incumplimientos tributarios por falta de inspección constante por parte de los Superintendentes.

Según (Silva, 2013) e su investigación “La cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta de los servidores universitarios de la Universidad Técnica de Ambato en el Periodo Fiscal 2011”. La modalidad basada de la investigación es de campo bibliográfica – documental, tiene como conclusión:

La cultura tributaria es mínima debido a que el servidor universitario no acata las leyes establecidas por la SUNAT con respecto al impuesto a la renta. Aunque toda la información que transmiten los centros de difusión (televisión, radio y periódicos) en toda la nación y gobiernos locales de las ventajas de reducción de costos para el personal sobre la aplicación de la renta, todavía hay un gran número de servidores de las universidades que no realizan el cuadro de cotos personales, ni siquiera tienen idea del llenado de los formularios número 102 sobre la

declaración de la renta como impuesto. El 73% de todo servidor universitario especificaron desconocimiento de estas leyes y que no les impartieron las capacitaciones necesarias y adecuados, así el 85% indican lo importante de contar con instrucciones sobre este tema importante, mediante guías para pagar correctamente este impuesto para la deducción del índice de no cumplimiento y promover una tributación con conciencia (p.66).

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Para mayor referencia, dentro de este marco temático se considera los antecedentes con origen nacionales; es decir, trabajos de investigación que se han ejecutados por los profesionales salientes de pre-grado y posgrado de Universidades Nacionales y particulares. Por ello citamos diferentes conclusiones de cada uno de ellos.

Según (Quispe, 2013) en su trabajo de investigación *“La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Evasión del Impuesto a la Renta de Profesionales Independientes en la Ciudad de Juliaca, periodo 2011”*, Tesis para optar el Título de Contador Público. Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Llego a las siguientes conclusiones:

El incumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales independientes pertenecientes a la cuarta categoría del Impuesto a la Renta de la ciudad de Juliaca es por falta de cultura tributaria por lo cual se acepta la hipótesis n° 01. En donde se observa que solo el 41% de los profesionales tiene un concepto claro de lo que es cultura tributaria por ende conoce sus deberes tributarios ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, además la carencia de cultura tributaria que poseen los profesionales de la ciudad de Juliaca incide de manera negativa en la recaudación de impuestos.

Las causas de evasión tributaria que mayormente aplican los profesionales independientes perceptores de rentas de cuarta categoría

en la ciudad de Juliaca son: el mal uso que le dan al formulario de suspensión de cuarta categoría – formulario 1609 debido a que dicho formulario lo presentan el 41% de los profesionales según el cuadro n° 13 y durante la encuesta el 67% admitió que durante ese periodo vinieron realizando su actividad de forma normal según el cuadro n° 14, la no emisión de recibo por honorarios siendo este un 42% según el cuadro n° 10, el desconocimiento de las normas tributarias ya que un 66% manifestó no recibir asesoramiento y solo el 2% confía en la estabilidad total de las normas y leyes que regulan el pago de impuesto en nuestro país, siendo estas las principales causas de evasión tributaria.

Según (Cohaguila, 2012) en su trabajo de investigación “Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa” concluye:

En conocimientos generales, con el presente trabajo ha quedado evidenciado, que los contribuyentes no llevan prendida su compromiso con el pago impuestos. En este proyecto de investigación el escritor expresa su estudio que habiéndose establecido normas o reglamento en que regirse dentro del ámbito tributario, sin embargo no lo toma en cuenta por el mismo hecho de que no lo ponen en conocimiento los mismos encargados, y otra de las razones que existe la desigualdad y el insatisfecho es porque no todo los contribuyentes aporta su porcentaje que le corresponde a tributar por falta de honradez como deduciendo “tu no pagas entonces yo tampoco no pago”. Como un aspecto concluyente menciona lo que sucede en nuestra ciudad es de factor socio-cultural y es muy terrible, el hecho es por falta de confianza con el funcionario encargado del área en referencia y de poca cercanía con los contribuyentes.

Según (Marquina, 2013) en su estudio de investigación “Incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes ante una verificación de

obligaciones formales Sunat-Intendencia Lima en el periodo 2013”, concluye:

En su estudio con una metodología: descriptiva y aplicada con diseño no experimental. Los contribuyentes del cercado de Lima con respecto a su conocimiento en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es insuficiente, porque no cuentan con material informativo y la entidad reguladora no realiza campañas de difusión que ayuda a combatir este desconocimiento, lo cual afecta negativamente al contribuyente ya que no puede emitir comprobantes de pago para compradores que necesitan comprobar el gasto y pierden clientes. Ésta escases de publicidad por parte de la SUNAT atrasa a los contribuyentes de la capital del país porque desconocen los beneficios que trae o la obligatoriedad de respetar las leyes de tributos actuales del Perú. Por el no cumplimiento de leyes de los contribuyentes se observa que el registro contable no se tiene una correcta información además los atrasos cometidos por contribuyentes es que estos cometen inflación, todo esto genera no solo sanciones o multas sino también cierres de local que perjudica gravemente al pequeño comerciante (p.74).

Según (Mogollón, 2014) en su trabajo de investigación “Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú”, llegó a la conclusión:

Este estudio con una metodología: descriptiva y aplicada con diseño no experimental, finalizo que el conocimiento que tiene un comerciante sobre la forma correcta de tributar es bajo por lo que se buscó corregir este problema. Los contribuyentes de Chiclayo no tienen una conciencia de pago tributario. La mayoría de los encuestados carecen de idea claro por lo que piensan que tributar no les beneficiara, ya que consideran que las autoridades son ineficientes y corruptos con el dinero del pueblo (p.73).

2.2. Bases Teóricas

En cuanto a la teoría general de la evasión tributaria no hay mucha información creemos que no se han interesado en hacer estudio sobre la materia propuesta, es por ello se ha podido encontrar un pequeño aporte que guarda relación con nuestro estudio.

En su aporte científico de Roberto J. Arias (2010), una de las teorías existente sobre la evasión menciona que aparece a los inicios de la década de los 70, el trabajo considera que la evasión es la decisión tomada por el individuo maximizador de utilidad, medida que obedecerá de la estimación de costos y beneficios esperados de evadir. Por otro lado resalta sobre las distribuciones tributarias de los países avanzados son suficientes diferentes a aquellas naciones en progreso

2.2.1. Teorías Sociológicas.

En su obra maestra publicado por el Italiano Wilfredo Pareto, en cuanto a las teorías sociológicas determina que los gobernantes del turno deben descubrir “El Principio Social”, con el fin de tener más cercanía con la determinada población tales como (Distrito, Provincia y País), es decir, todo lo que concierne sobre el movimiento financiera sea por la satisfacción de la colectividad o sea cubrir de la necesidad, para que de esa forma sientan la presencia de las autoridades.

2.2.2. Teorías Políticas

Aporte exclusivo por Benvenuto Griziotti, experto en la materia política el mismo concluye de la siguiente manera:

El Estado es una entidad política por su propia naturaleza, y sus objetivo principal es la de velar por el bienestar de la población y que su representantes son elegido por las mismos habitantes, su

actividades es netamente financieras, políticos; cumpliendo cierto parámetros o leyes creado por la misma.

2.2.3. Teorías Económicas

Dentro de esta teoría el autor concluye que la acción financiera del Estado es el aspecto económico, donde sus fines es lograr al máximo sus metas propuestas mediante la ejecución de las obras públicas, la razón que demuestra y expone la actividad financiera estatal; y otras actividades relacionados con servicio a la ciudadanía encubriendo sus necesidades.

2.2.4. Cultura tributaria

Según (Roca, 2008) Todas las informaciones y el nivel de difusión de leyes tributarizadas del impuesto (s) general existente y las actitudes, criterios, hábitos que dicho país delega para el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes con el estado por la realización de una actividad de comercio (p.67).

Según (Ramírez, 2009) Es el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria (p.59).

Importancia sobre educación tributaria.

Según (Lobo, 2016) Solo a los adultos les concierne tener una educación tributaria y pagar sus tributos; los jóvenes no tendrían por qué preocuparse por tributar ya que hasta que no se incorporen a la actividad económica estarían totalmente ajenos al hecho fiscal. Sin embargo se ha visto que dichos jóvenes desde temprana edad comienzan a ingresar al trabajo dejando el colegio, sino también a tomar decisiones económicas sobre bienes y servicios. Por lo tanto

no estarían totalmente alejados de la forma de tributaciones de grandes empresas (p.46).

2.2.5. Principios Tributarios

El Estado goza de toda la potestad tributaria y los principios ya existentes por la misma son los rectores que ayudan a resolver todo tipos de problemas que exista con relación a la materia tributaria.

2.2.5.1. Principio de Reserva O Legalidad

Según (Soria, 2012) En cuando a su contenido se entiende que exige la regulación de los elementos esenciales o estructurales del tributo a través de una norma con rango de ley. En nuestro país, la reserva de ley se extiende lo que podríamos llamar la vida de la relación jurídica tributaria, por lo tanto no solamente inspira la creación normal tributo si no inspira los elementos fundamentales de este sujetos, hecho imponible, base de cálculo y alícuotas, así como otros aspectos vinculados al régimen sancionador, a los beneficios y modos de extinción de la deuda tributaria.

Se distingue al principio de igualdad de reserva de ley. El primero es la subordinación de todos los poderes a leyes generales y abstractas que disciplinan su forma de ejercicio y cuya observancia se somete a un control de legitimidad (poder judicial). El principio de reserva de ley es la determinación constitucional que impone la regulación solo por ley de ciertas materias, es decir, la creación, modificación, derogación y exoneración de tributos queda reservada a la ley, excepcionalmente puede derivarse al reglamento pero señalando los parámetros en la ley o norma con rango de ley. (Soria, Manual de Tributación, 2012).

2.2.5.2. Principio de Igualdad

En esta primacía comprende igualdad en la ley, es decir la obligación tributaria debe ser aplicada de forma parcial para los contribuyentes que poseen igual condiciones económicas; en tal sentido el legislador no debe establecer distinciones algunas (Soria, 2012).

El principio de igualdad no significa legal igual en todo los casos. Consiste en que todas las personas deben recibir un tratamiento similar frente al mismo hecho imponible, deben tributar sobre la base de su capacidad contributiva. En consecuencia, una igualdad tanto horizontal como vertical.

2.2.5.3. El Principio de No Confiscatoriedad

Derivado de derecho de propiedad, protege a la propiedad en sentido subjetivo: no se puede afectar al gravar la esfera patrimonial de los particulares. Garantiza el sistema económico y social plasmado en la constitución (Soria, 2012).

2.2.6. Respeto de Derecho Fundamentales

El primer artículo de la Constitución consagra el derecho fundamental de la persona. Estos derechos fundamentales de la persona deben ser observados al establecerse los tributos. (Soria, Manual de Tributación, 2012, pág. 15).

2.2.7. El Sistema Tributario Nacional

2.2.7.1. Sistema Tributario.

Según (Rueda Paredes, Gregorio y Rueda Peves, Justo, 2014) El sistema tributario es el conjunto de tributos vigentes en un país

determinado y una determinada época en un determinado periodo de tiempo. El estudio del conjunto de tributos debe hacerse como un todo, y no aisladamente, porque el sistema tributario debe ser visto en su conjunto, ya que los efectos que produzcan los tributos pueden equilibrarse y corregirse entre sí.

El Estado Peruano a través de sus órganos de gobierno tiene a su obligación el compromiso de asumir ciertos servicios y ejecutar determinados obras públicas dentro de sus competencias legislativas que, por cierto, necesitan financiamiento a través de los impuestos, contribuciones y tasas.

Dentro de este marco legal el artículo 4° del Código Tributario señala que el acreedor tributario puede ser:

- Gobierno Central
- Gobiernos Regionales
- Gobiernos Locales, y además,
- Las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les esta calidad expresamente. (Gregorio Rueda Peves, Texto Unico Ordenado del Codigo Tributario, 2014, pág. 23)

En conclusión, el sistema tributario es el conjunto de normas y normas contemplados por la ley que gobierna la relación jurídica tributaria entre el deudor tributario (contribuyente o responsable) y el acreedor tributario (Gobierno Central, Gobiernos Regionales Gobiernos Locales, y aquellas entidades señaladas por ley. Este sistema tributario Peruano se basamenta en una variopinta normatividad prescrita por el Estado a fin de regular la relación entre creador y deudor tributario. (Gonzales, 2014, pág. 33).

2.2.7.2. Ley Del Sistema Tributario Nacional

En su labor publicado por (Soria, Manual de Tributación, 2012, pág. 12), sustenta que, hay una ley de marco del Sistema Tributario Nacional. Transmitida mediante Decreto Legislativo n° 771 de fecha 31 de diciembre de 1993, que funda la comprensión del Sistema Tributario Nacional lo siguiente: el código tributario; y los tributos, para el gobierno central, para los gobiernos locales y para otros fines (Soria, 2012).

SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL

El sistema tributario nacional comprende al código tributario y a los tributos, según el siguiente esquema.

GOBIERNO CENTRAL		TRIBUTOS
GOBIERNO CENTRAL	GOBIERNOS LOCALES	PARA OTROS FINES
<ul style="list-style-type: none"> - Impuesto a la Renta. - Impuesto General a la ventas. - Impuesto Selectivo al Consumo. - Nuevo Régimen Único Simplificado. - Impuesto de Solidaridad a favor de la Niñez Desamparada. - Impuesto a las Transacciones Financieras. - Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional. - Derechos Arancelarios. - Tasas de Prestación de Servicios Públicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Impuesto Predial. - Impuesto de Alcabala - Impuesto a los Juegos - Impuesto a las Apuestas - Impuesto al Patrimonio Vehicular - Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos - Impuestos a los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas - Impuesto de Promoción Municipal - Impuesto al Rodaje - Impuesto a las Embarcaciones de Recreo - Contribuciones - Tasas 	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuciones al SENATI - Contribuciones al SENCICO - Contribuciones al Seguro Social de salud – ESSALUD - Contribuciones a la ONP - Aporte al SCTR <p style="font-size: small; margin-top: 10px;">Fuente: Libro “Manual de Tributación”</p>

2.2.8. Clases De Sistemas Tributarios

Dentro de sistema tributario (Gonzales, 2014, pág. 33), sustenta su clasificación de la siguiente manera:

2.2.8.1. Sistema Tributario Histórico

En este sistema consiste en que la existencia de armonía entre los elementos principales de la tributación, y la particularidad de política tributaria que aplica el gobernante de turno.

2.2.8.2. Sistema Tributario Racional

El sistema tributario racional busca la armonía entre los elementos de la tributación dentro de un objetivo final.

Un buen sistema tributario racional se debe considerar los siguientes aspectos.

2.2.8.2.1. Aspecto Fiscal

Un método es racionalmente bueno si los tributos son productivos y los resultados son suficientes tanto en épocas normales como anormales, es decir no debe ser un régimen vulnerable a circunstancias que el Estado no puede manejarlo. (Gonzales, 2014, pág. 35).

2.2.8.2.2. Aspecto Económico

En este punto indica que la necesidad de buscar que el régimen tributario no atente contra la producción nacional, debe ser concebido para actuar como instrumento de política económica incentivando a la producción nacional. (Gonzales, 2014, pág. 35).

2.2.8.2.3. Aspecto Social

El Aspecto Social a tener en cuenta para buen Régimen Tributario Racional establece que el sistema tributario debe acarrear un sacrificio mínimo en el contribuyente, debiendo la carga tributaria ser distribuida de manera tal que paguen más aquellos que tienen mayores ingresos; ya que en un sistema tributario injusto lleva inevitablemente a la evasión tributaria. (Gonzales, 2014, pág. 35).

2.2.8.2.4. Aspecto Administrativo

El régimen tributario desde el punto de vista del contribuyente debe ser simple y entendible, además de brindar facilidades para el pago o para el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Flores G., 2014).

2.2.9. El Código Tributario

El código tributario es el eje primordial del Sistema tributario Nacional, el mismo que posee conjunto de medidas referente a determinada materia, reunidas sistemática y ordenadamente. El código tributario establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico – tributario. (Soria, Manual de Tributacion, 2012).

Por ello, con el propósito de entender mejor las tenas regulados en el Código Tributario, la cual consta de más de 950 páginas y 10 partes, que ordena bajo las siguientes distribuciones.

Parte I : Ley Marco del Sistema Tributario Nacional
Parte II : Título Preliminar
Parte III : Libro Primero – La Obligación Tributaria

- Parte IV : Libro Segundo – La Administración Tributaria y los Administrados
- Parte V : Libro Tercero – Procedimientos Tributarios
- Parte VI : Libro Cuarto – Infracciones, Sanciones y Delitos
- Parte VII : Disipaciones Finales y Transitorias
- Parte VIII : Tablas de Infracciones y Sanciones Tributarias
- Parte IX : Régimen de Gradualidad
- Parte X : Modelo de Escritos y Recursos

El termino jurídico tributo comprende:

- **IMPUESTO:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.
- **Modelo:** Impuesto a la Renta, impuesto General a la Ventas, etc. Cuya cobranza lo utiliza el Estado para la ejecución de obras públicas así como también para pago de haberes.
- **Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- **Modelo:** Contribución al peaje, cuyos fondos sirven para alzar el mantenimiento de las carreteras.
- **Tasa:** Es un tributo cuyo obligación como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente

Las tasas pueden ser:

- **Arbitrios:** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio público.
Ejemplo: Limpieza de parques y jardines.

- **Derechos:** son las tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

Ejemplo: Pago por un trámite administrativo los cuales puede son (Certificado médico, antecedentes judiciales, etc.).

- **Licencias:** son tasas que se gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetos a control o fiscalización.

Ejemplo: Licencias de Funcionamiento, licencias de construcción.

2.2.10. Tributos del Gobierno Central

Los tributos que pertenecen al Gobierno Central se mencionan a continuación:

2.2.10.1. El Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta, es un impuesto directo, porque afecta más a las renta altas que a las bajas. En cambio el impuesto General a la Ventas (IGV) es un impuesto indirecto, porque afecta igual a ricos y a pobres, Si bien es cierto en nuestro país la mayor recaudación tributaria proviene de la recaudación del IGV y en menor proporción vía recaudación del Impuesto a la Renta, de esta manera se demuestra que lo injusto nada equitativo que es nuestro Sistema Tributario Nacional.

Categorización en el Impuesto a la Renta

En esta área constan de muchas listas o diseños de tratamiento de Impuesto a la renta. En nuestra ley del Impuesto a la Renta existen 3 regímenes que a continuación se detalla.

1. Personas Naturales
<ul style="list-style-type: none"> - Rentas de 1ra. Categoría - Rentas de 2da. Categoría - Rentas de 4ta. Categoría
2. Empresas
<ul style="list-style-type: none"> - Renta de 3ra. Categoría
3. Especiales
<ul style="list-style-type: none"> - Rentas de 1ra. Categoría - Rentas de 2da. Categoría - Rentas de 3ra. Categoría - Rentas de 4ta. Categoría - Rentas de 5ta. Categoría

Fuente: Elaboración Propia

2.2.10.2. El Impuesto General a las Ventas (IGV)

El IGV o impuesto general a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

Tasa:

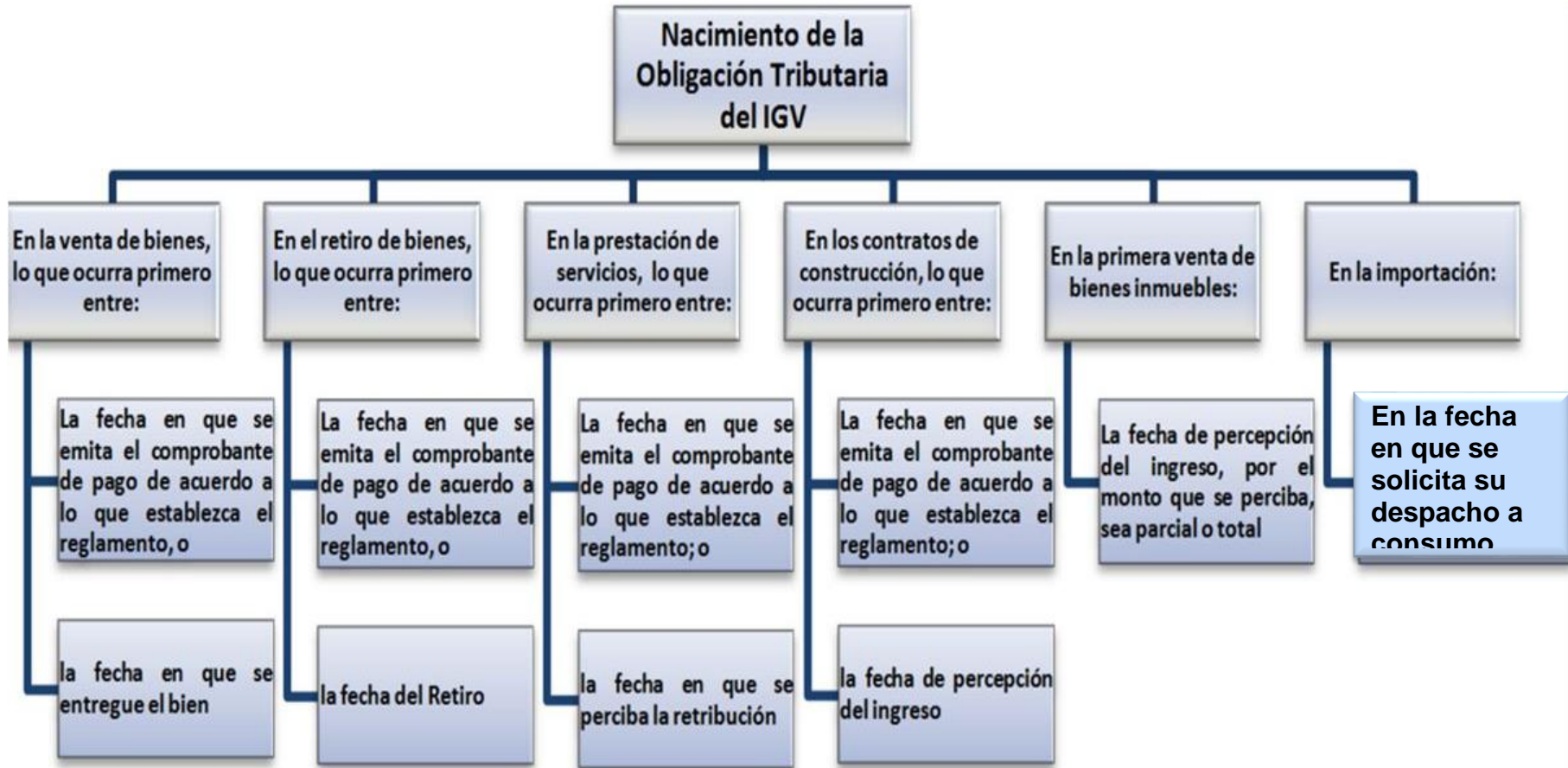
Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esta tasa se añade la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM) (*)

Características:

Se le denomina no acumulativo, porque solo grava el valor agregado de cada etapa en el ciclo económico, deduciéndose el impuesto que gravo las fases anteriores. Se encuentra ordenado bajo el método de fase financiera de impuesto contra impuesto (debito contra crédito), es decir el valor agregado se determina restando del impuesto que se aplica al valor de las ventas, con el impuesto que gravo las adquisiciones de productos relacionados con el giro de negocio.

Nacimiento de la Obligación Tributaria

En el siguiente esquema se puede visualizar el momento a partir del cual un contribuyente se encuentra obligado a cumplir con el pago del IGV.



Cálculo del Impuesto IGV

En el siguiente cuadro se aprecia el procedimiento de la determinación del IGV, desarrollándose posteriormente cada uno de los elementos descritos:



FUENTE: Orientación SUNAT

2.2.10.3. Impuesto Selectivo al Consumo

El impuesto Selectivo al Consumo es un impuesto indirecto que, a diferencia del IGV, solo grava determinados bienes (es un impuesto específico); una de sus finalidades es desincentivar el consumo de productos que generan externalidades negativas en el orden individual, social y medioambiental, como por ejemplo: las bebidas alcohólicas, cigarrillos y combustibles.

Otra finalidad del Impuesto Selectivo al Consumo es atenuar la regresividad del IGV al exigir mayor carga impositiva a aquellos consumidores que objetivamente evidencian una mayor capacidad contributiva por la adquisición de bienes suntuosos o de lujo, como por ejemplo: la adquisición de vehículos automóviles, agua embotellada, bebidas rehidratantes, energéticas, entre otras.

2.2.11. La infracción tributaria

En su obra publicado por (Lara, 2014), sobre la Infracción Tributaria sostiene que; Según lo establecido en el artículo 164º del Código Tributario, el mismo que fue aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la infracción tributaria es definida como toda acción u omisión que importe la violación de las normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos.

Infracciones Relacionadas a la obligación de emitir, otorgar y/o exigir comprobantes de pago y/u otros documentos

El artículo 1º del Decreto Ley N° 25632 (24.07.1992) “Ley Marco de Comprobantes de Pago” prescribe que están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieran bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza, precisando que esta obligación rige aun cuando la transferencia o prestación no se encuentre afecta a tributos (Lara, 2014).

Sobre el particular, debe recordarse que esta obligación se fundamenta estrictamente en un tema de control. En efecto, para la Administración Tributaria es fundamental que las operaciones mercantiles estén sustentadas con documentos que validen dichos hechos, pues ello le permitirá realizar una serie de procedimientos, todos ellos destinados a determinar con certeza, el monto de la obligación tributaria.

Bajo ese contexto, y teniendo en consideración la importancia que representa para el ejercicio de la facultad de fiscalización, el numeral 3 del artículo 87º del Código Tributario ha recogido esta obligación al establecer que constituye una obligación de los contribuyentes, el emitir y/u otorgar, con los requisitos formales legalmente establecidos y en los

casos previstos por las normas legales, los comprobantes de pago o los documentos complementarios a éstos.

En ese sentido, si un contribuyente no cumple con esta obligación habrá incurrido en la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 174º del Código Tributario referido precisamente a no emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.

Como se desprende de lo anterior, las conductas sancionables, responden a dos hechos distintos pero relacionados entre sí:

- No emitir, con los requisitos formales legalmente establecidos y en los casos previstos por las normas legales, los comprobantes de pago o los documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.

- No otorgar, con los requisitos formales legalmente establecidos y en los casos previstos por las normas legales, los comprobantes de pago o los documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.

El primer supuesto, se configura cuando el sujeto obligado no ha cumplido con emitir el comprobante de pago o los documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, en los momentos establecidos.

El segundo supuesto, está relacionado con el hecho que el sujeto obligado, no haya entregado el comprobante de pago o los documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, en los momentos establecidos, aun cuando lo haya emitido. (Lara, 2014).

En el siguiente cuadro enumeraremos algunas de las infracciones y multas de acuerdo al a la infracción incurrida por los contribuyentes, en concordancia con la ley vigente en el Libro Cuarto del Texto Único Ordenado del Código Tributario.

2.3. Definición de términos básicos

Evasión Tributaria

En el campo tributario, evadir significa sustraer el pago dolosamente o no de una deuda tributaria. Por ello, la doctrina afirma que la evasión tributaria en su concepto genérico, que engloba tanto al ilícito tributario administrativo, como infracción tributaria, e ilícito tributario penal, delito tributario (Motta, s.f.).

Ilícito Tributario

El ilícito tributario contraviene el derecho en su conjunto. La ilicitud en la conducta del sujeto puede afectar a cualquier parte del conjunto de la normatividad en general, y dentro de ella a la norma tributaria (Motta, s.f.).

Tributo.

La etimología de palabra tributo deviene de latín tributum, que significa aquello que se tributa. Esta última palabra deviene del verbo tributar, que según dicho diccionario significa entregar el vasallo al señor en reconocimiento del señorío una cantidad en dinero o en especie. (Motta, s.f.).

El término genérico tributo comprende:

- **Impuestos.-**

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.

- **Contribución.-**

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

- **Tasa.-**

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Los tipos de tasas pueden ser entre otras, las siguientes:

- **Arbitrios.-**

Son las tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

- **Derechos.-**

Son las tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

- **Licencias.-**

Son tasas que se gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. (Gonzales, 2012).

Acreedor tributario.

Es aquella persona (física o jurídica) legítimamente facultada para exigir el pago o cumplimiento de una obligación contraída por dos partes con

anterioridad. Es decir, que a pesar de que una de las partes se quede sin medios para cumplir con su obligación, ésta persiste. (GONZALES, 2009).

Capacidad contributiva.

La capacidad contributiva hace referencia a la capacidad económica que tiene una persona para poder asumir la carga de un tributo o contribución. (Motta, s.f.)

Código tributario.

El Código Tributario es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general. Tiene la siguiente estructura. (Motta, s.f.)

Contribución.

Es un tributo que debe cobrar el contribuyente o beneficiario de una utilidad económica, cuya justificación es la obtención por el sujeto pasivo (ciudadano receptor) de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos. Contribución viene de la palabra contribuir. (Motta, s.f.)

Contribuyente.

Es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado. (Motta, s.f.)

Control Tributario.

Comprende las actuaciones para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por un contribuyente y la adopción de medidas de control de carácter preventivo de los riesgos fiscales de mayor trascendencia. (Motta, s.f.)

Cultura tributaria.

Nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.

Defraudación tributaria.

Es un fraude o engaño y con evidente perjuicio económico contra el fisco por el no pago de tributos. (Motta, s.f.)

Delito tributario.

Acto por el cual una persona valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia o de otra forma fraudulenta, en provecho propio o de un tercero, deja de pagar en todo o en parte un tributo pre establecido por la ley. (Motta, s.f.)

Deudor tributario.

Es la persona obligada al cumplimiento de la obligación tributaria, como contribuyente - aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria - o responsable - aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste. (Motta, s.f.)

Acreeedor Tributario

Es aquel en favor del cual se debe realizar la prestación tributaria. A tal efecto, son acreedores tributarios el Gobierno Central, los Gobiernos Locales y las entidades de derecho público con personería jurídica. (Gonzales, 2014)

Fiscalización.

En un sentido amplio incluye el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la inspección, control o verificación de todas las operaciones económicas y actos administrativos del sujeto obligado o de algunas de sus actividades, a fin de comprobar la exactitud, la procedencia y la adecuación de sus declaraciones, a las leyes y reglamentos vigentes.

Fisco.

Es el órgano del estado que se encarga de recaudar y exigir a los contribuyentes el pago de sus tributos, así como la administración de dichos tributos.

Informalidad.

Es el conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas sus obligaciones tributarias.

Tributación.

Tributación significa tanto el tributar, o pagar Impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia

otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la riqueza, etc. (Soria, Manual de Tributación, 2012)

Obligaciones Tributarias.

Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva. (Gonzales, Derecho Tributario I, 2009)

Unidad Impositiva Tributaria (UIT)

La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador. Del mismo modo, puede ser utilizada para aplicar sanciones, determinar obligaciones contables, inscribirse en el registro de contribuyentes y otras obligaciones formales.

En el siguiente cuadro se detalla los cambios que se ha efectuado durante los últimos 5 (cinco) años.

Año	Valor (S/.)	Base Legal
2017	4,050	D.S. N° 353-2016-EF
2016	3,950	D.S. N° 397-2015-EF
2015	3,850	D.S. N° 374-2014-EF
2014	3,800	D.S. N° 304-2013-EF
2013	3,700	D.S. N° 264-2012-EF
2012	3,650	D.S. N° 233-2011-EF

FUENTE: según reglamento Sunat

Domicilio Fiscal

Es el lugar fijado dentro del territorio nacional para todo efecto tributario, sin perjuicio de la facultad del deudor tributario de señalar expresamente un domicilio procesal al iniciar cada uno de sus procedimientos tributarios. (Motta, s.f.)

Compensacion

Es el acto por medio del cual se extinguen las obligaciones recíprocas, líquidas, exigibles y de prestaciones fungibles y homogéneas, hasta donde respectivamente alcancen. Así, la deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, que correspondan a períodos no prescritos, que son administrados por el mismo órgano administrador y cuya recaudación constituya ingreso de una misma entidad.

Condonacion

Es el acto por medio del cual se perdona una deuda u obligación. A tal efecto, la deuda tributaria solo podrá ser condonada por norma expresa con rango de ley. Excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los tributos que estos administren. (Motta, s.f.)

Consolidacion

Es el acto por medio del cual el acreedor de la obligación tributaria se convierte en deudor de la misma como consecuencia de la transmisión de bienes o derechos que son objeto de tributo. (Motta, s.f.)

Infracción Tributaria

La infracción tributaria es toda acción omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos. (Motta, s.f.)

Debito Fiscal

El débito fiscal o impuesto bruto es el monto que se resulta de la aplicación de la tasa del 18% a la base imponible de las operaciones gravadas en un periodo tributario determinado. En el caso del IGV los periodos tributarios son de carácter mensual, por lo que el débito fiscal correspondiente al contribuyente por cada periodo tributario es la suma de los impuestos brutos determinados correspondientes a las operaciones gravadas. (Motta, s.f.)

Crédito Fiscal

El crédito fiscal puede ser entendido como un derecho del contribuyente para compensar y obtener de manera subsidiaria el reembolso de los impuestos pagados en la importación, adquisición de bienes o en la prestación y utilización de servicios; previo cumplimiento de los requisitos señalados por la ley. Esto se debe a la estructura que tiene el IGV, éste es, un impuesto al valor agregado cuya finalidad es afectar económicamente el consumo final, es decir, que los consumos intermedios realizados por las empresas generan un efecto nuestro respecto del IGV, pues de lo contrario estaríamos frente a un impuesto de carácter acumulativo. (Motta, s.f.)

Percepciones

Percepciones del IGV es un mecanismo mediante el cual los agentes de percepción, designados por SUNAT, realizan el cobro por adelantado de

una parte del IGV que sus proveedores que deberán pagar, posteriormente, por la realización de operaciones gravadas con este impuesto. Este pago adicional será ingresado al Fisco por los agente de percepción y deducido como crédito fiscal por el contribuyente.

Retenciones

A través de este sistema, los agentes de retención designados por SUNAT retienen parte del Impuesto General a las Ventas (IGV) que les corresponde pagara a sus proveedores. Sin embargo, los proveedores podrán deducir los montos retenidos del monto total de IGV que les corresponde a pagar posteriormente.

Comprobantes de Pago

Se consideran comprobantes de pago a todo documento, calificado como tal por la SUNAT, que acredite la transferencia de bienes, la entrega en uso de los mismos a la prestación de servicios; siempre que reúnan los requisitos y las características mínimas establecidas por el Reglamento de comprobantes de pago.

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN Y DISCUSION DE RESULTADOS

3.1. Análisis e interpretación de resultados

Con el presente estudio, después de haber realizado el procesamiento de los datos, ha sido preciso realizar el análisis correspondiente en donde debemos comprobar, con criterio lógico, los resultados que nos permiten acercarnos a los objetivos trazados. Cada aspecto propuesto como investigación determino un óptimo resultado, el análisis comprende la parte doctrinaria y la parte práctica, teniendo claro el ámbito de intervención y los elementos que nos han servido de sustento para el desarrollo de todo el trabajo.

Dentro del trabajo de campo la técnica de intervención tuvo por finalidad recoger la información relevante que nos permita identificar el “Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, año 2016”, aplicado a los comerciantes de abarrotes. Los resultados se muestran a continuación.

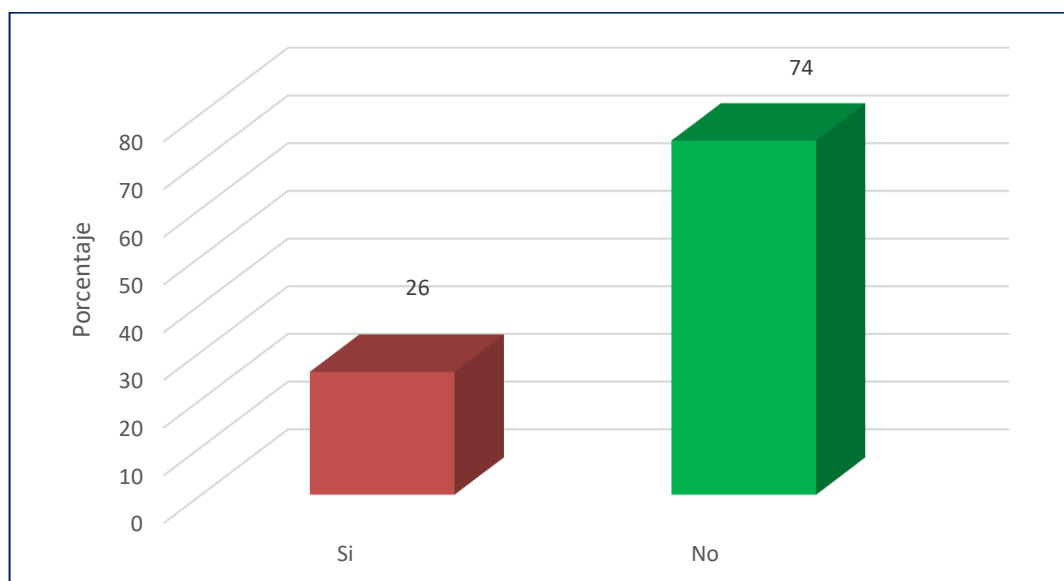
OE1: Identificar el conocimiento tributario en los comerciantes de abarrotes ubicados en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, año 2016.

Tabla 3.1: Nivel conocimiento de tributo

Conocimiento de tributo	Cantidad	Porcentaje (%)
Si	17	26
No	49	74
Total	66	100

Fuente: Encuesta realizada a comerciantes-abarrotes mercado central-Chachapoyas y alrededores 2016.

Figura 3.1: Nivel conocimiento de tributo



Fuente: a partir de la tabla 3.1.

Interpretación:

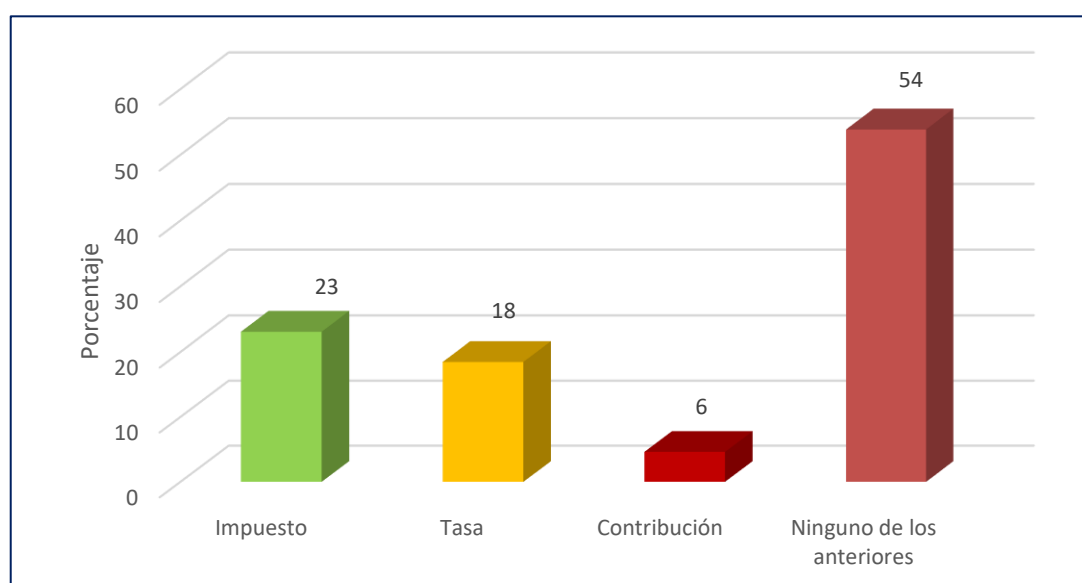
De la evaluación realizada a los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores se observa que el 26% de los encuestados si sabe que es un tributo, mientras que el 74% indica no saber.

Tabla 3.2: Nivel conocimiento de los tributos que conocen

Tributos que conocen	Cantidad	Porcentaje (%)
Impuesto	15	23
Tasa	12	18
Contribución	4	6
Ninguno de los anteriores	35	54
Total	66	100

Fuente: Encuesta realizada a comerciantes-abarrotes mercado central-Chachapoyas y alrededores 2016.

Figura 3.2: Nivel conocimiento de los tributos que conocen



Fuente: a partir de la tabla 3.2.

Interpretación:

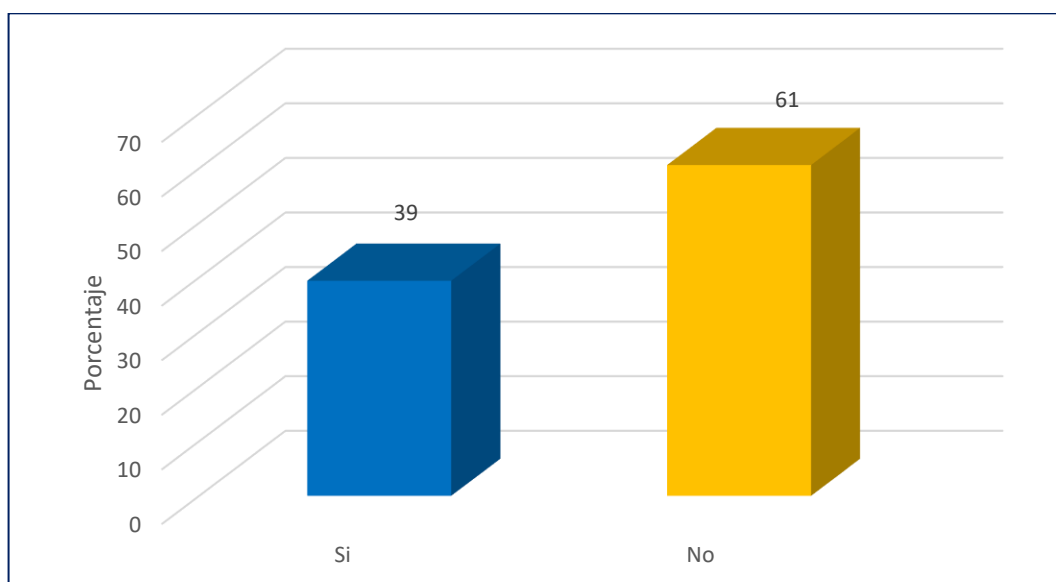
De la evaluación realizada a los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores se observa que el 23% de los encuestados conoce lo que es un impuesto, el 18% una tasa, el 6% un contribución mientras que el 54% indica que ninguna de las anteriores conocen.

Tabla 3.3: Saben lo que es un impuesto

Impuesto	Cantidad	Porcentaje (%)
Si	26	39
No	40	61
Total	66	100

Fuente: Encuesta realizada a comerciantes-abarrotes mercado central-Chachapoyas y alrededores 2016.

Figura 3.3: Saben lo que es un impuesto



Fuente: a partir de la tabla 3.3.

Interpretación:

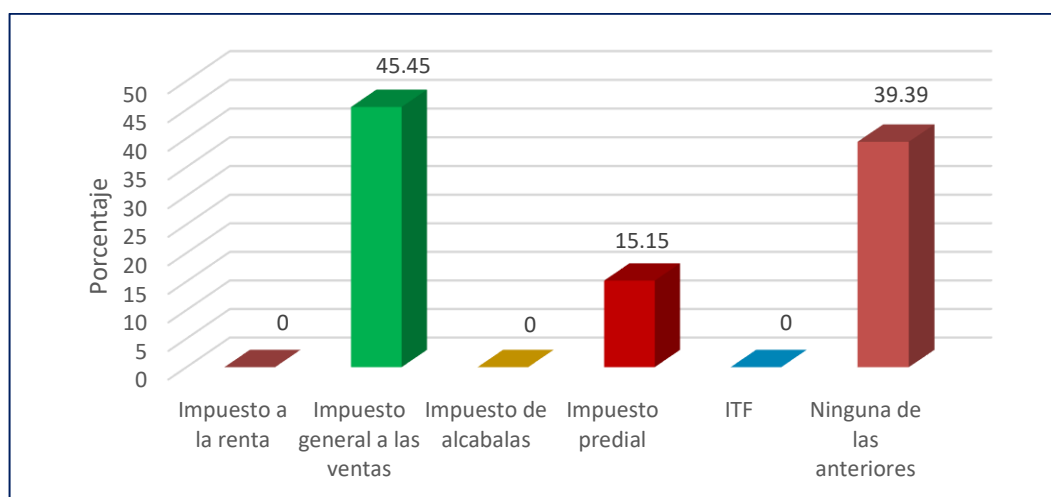
De la evaluación realizada a los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores se observa que el 39% de los encuestados si sabe que es un impuesto, el 61% indica no saberlo.

Tabla 3.4: Sabe Ud. los impuestos que paga

Impuestos	Cantidad	Porcentaje (%)
Impuesto a la renta	0	0
Impuesto general a las ventas	30	45.45
Impuesto de alcabalas	0	0
Impuesto predial	10	15.15
ITF	0	0
Ninguna de las anteriores	26	39.39
Total	66	100

Fuente: Encuesta realizada a comerciantes-abarrotes mercado central-Chachapoyas y alrededores 2016.

Figura 4.4: Sabe Ud. los impuestos que paga



Fuente: a partir de la tabla 3.4.

Interpretación:

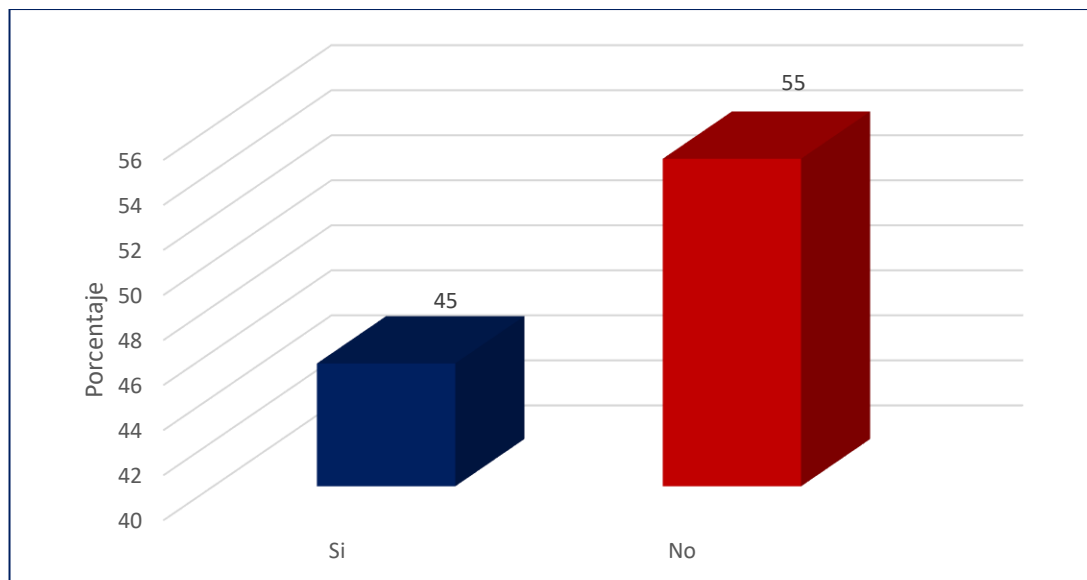
De la evaluación realizada a los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores se observa que el 0% paga impuesto a la renta, impuesto de alcabala e ITF, el 45.45% de los encuestados pagan el impuesto general a las ventas, el 15.15% paga el impuesto predial y un 39.39% no paga ninguna de las anteriores.

Tabla 3.5 Su empresa se encuentra registrado en la SUNAT

Registro	Cantidad	Porcentaje (%)
Si	30	45
No	36	55
Total	66	100

Fuente: Encuesta realizada a comerciantes-abarrotes mercado central-Chachapoyas y alrededores 2016.

Figura 3.5 Su empresa se encuentra registrado en la SUNAT



Fuente: a partir de la tabla 3.5.

Interpretación:

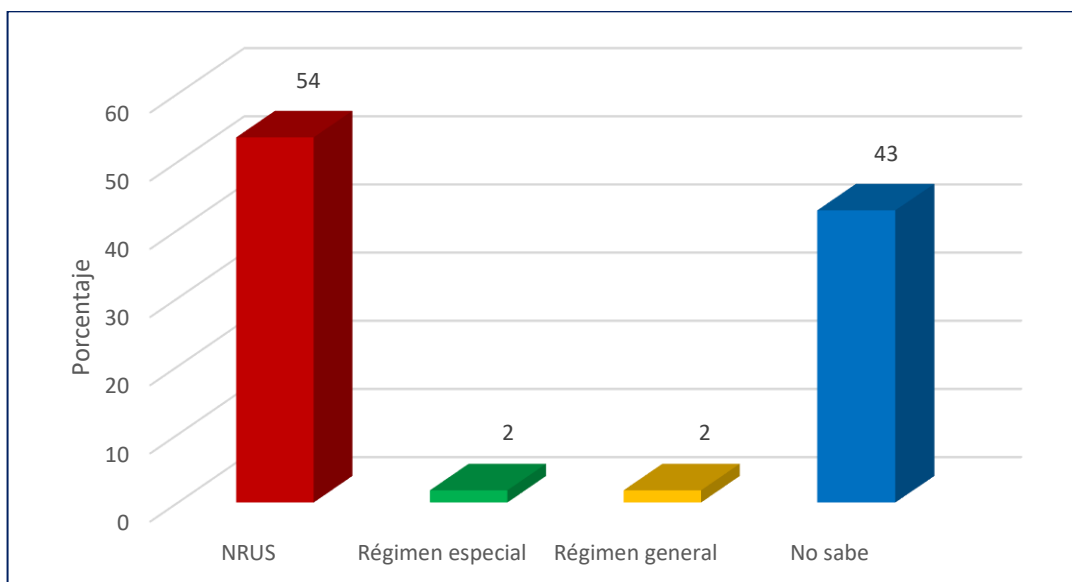
De la evaluación realizada a los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores se observa que el 45% de los encuestados se encuentran registrados en SUNAT, mientras que el 55% no se encuentran registrados.

Tabla 3.6 Régimen tributario al que pertenece su empresa

Régimen	Cantidad	Porcentaje (%)
NRUS	30	54
Régimen especial	1	2
Régimen general	1	2
No sabe	24	43
Total	56	100

Fuente: Encuesta realizada a comerciantes-abarrotes mercado central-Chachapoyas y alrededores 2016.

Figura 3.6 Régimen tributario al que pertenece su empresa



Fuente: a partir de la tabla 3.6.

Interpretación:

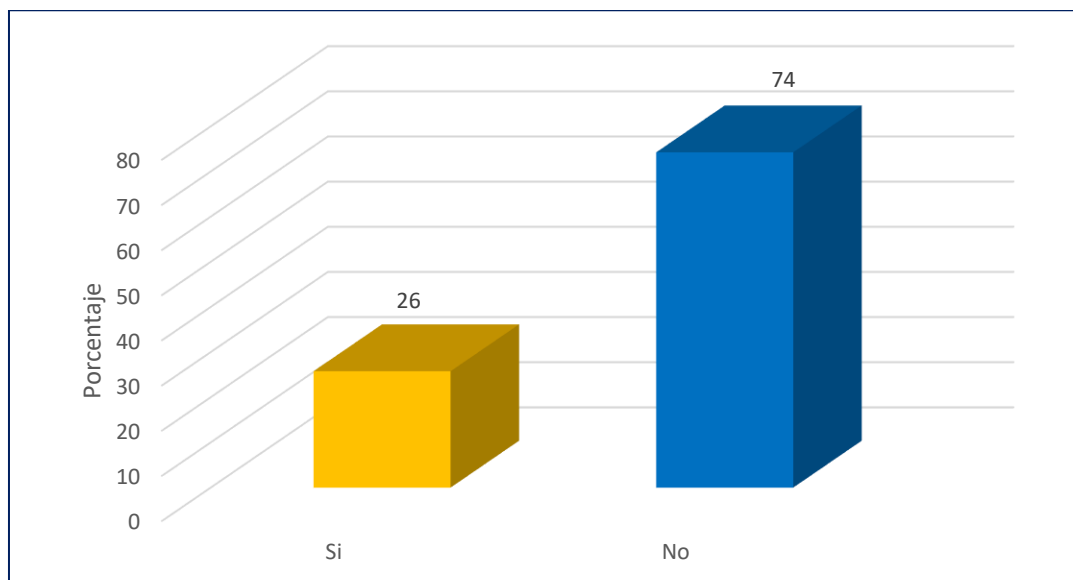
De la evaluación realizada a los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores se observa que el 54% de los encuestados se pertenecen al régimen tributario NRUS, 2% al Régimen especial y Régimen general y el 43% no indica a qué régimen pertenece

Tabla 3.7 Conocen los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenecen

Registro	Cantidad	Porcentaje (%)
Si	17	26
No	49	74
Total	66	100

Fuente: Encuesta realizada a comerciantes-abarrotes mercado central-Chachapoyas y alrededores 2016.

Figura 3.7 Conocen los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenecen



Fuente: a partir de la tabla 3.7.

Interpretación:

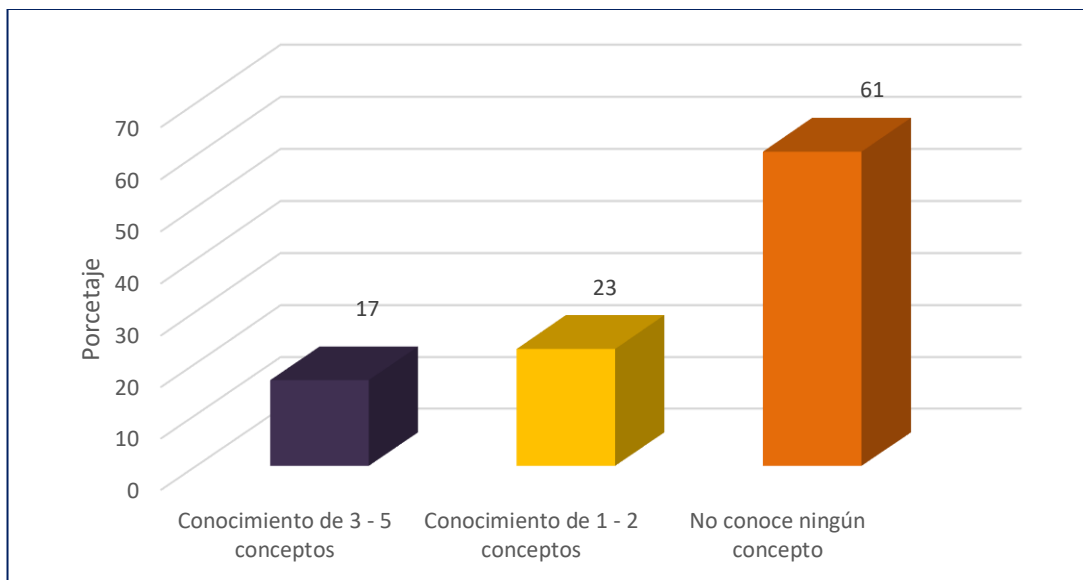
De la evaluación realizada a los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores se observa que el 26% de los encuestados conocen los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenecen, 74% no conoce los requisitos y condiciones a qué régimen pertenece

Tabla 3.8 Conocen conceptos básicos de tributación

Registro	Cantidad	Porcentaje (%)
Conocimiento de 3 - 5 conceptos	11	17
Conocimiento de 1 - 2 conceptos	15	23
No conoce ningún concepto	40	61
Total	66	100

Fuente: Encuesta realizada a comerciantes-abarrotes mercado central-Chachapoyas y alrededores 2016.

Tabla 3.9 Conocen conceptos básicos de tributación



Fuente: a partir de la tabla 3.8.

Interpretación:

De la evaluación realizada a los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores se observa que el 17% de los encuestados conocen de 3 a 5 conceptos, el 23% conoce de 1 a 2 conceptos de tributación y el 61% no tiene conocimiento de ningún concepto básico de tributación dentro de la entrevista.

Conclusión:

De esta manera según los resultados obtenidos se pudo determinar que el conocimiento tributario de los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores es bajo.

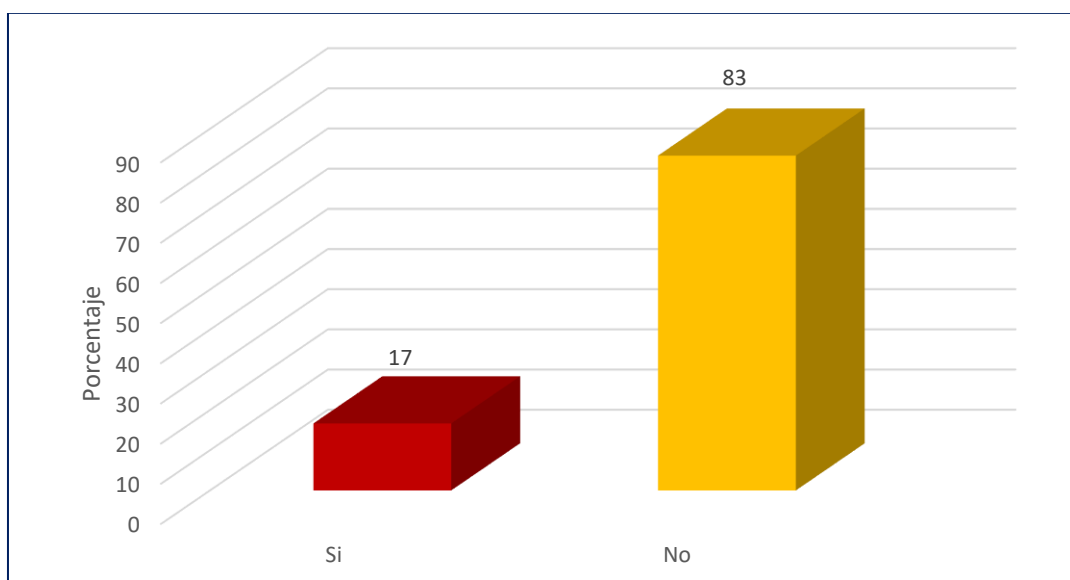
OE2: Describir que causas motivan la falta de cultura tributaria el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, en el año 2016.

Tabla 3.9 Recibieron capacitación tributaria por parte de SUNAT

Recibieron	Cantidad	Porcentaje (%)
Si	11	17
No	55	83
Total	66	100

Fuente: Encuesta realizada a comerciantes-abarrotes mercado central-Chachapoyas y alrededores 2016.

Figura 3.9 Recibieron capacitación tributaria por parte de SUNAT



Fuente: a partir de la tabla 3.9.

Interpretación:

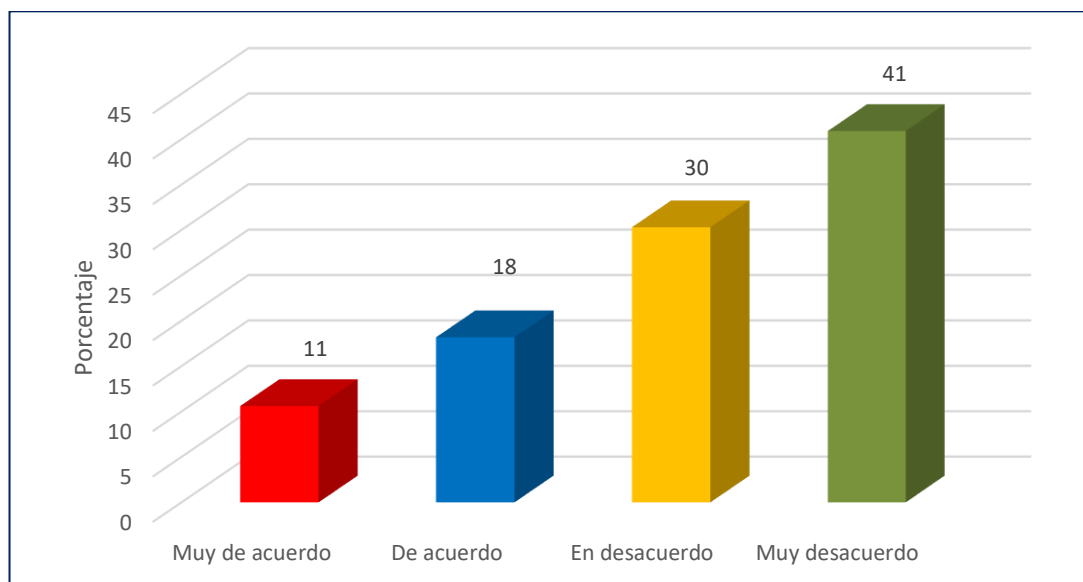
De la evaluación realizada a los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores se observa que el 17% de los encuestados han recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT y el 83% no ha recibido capacitación tributaria.

Tabla 3.10 Están o no de acuerdo con el pago de impuestos

Opiniones	Cantidad	Porcentaje (%)
Muy de acuerdo	7	11
De acuerdo	12	18
En desacuerdo	20	30
Muy desacuerdo	27	41
Total	66	100

Fuente: Encuesta realizada a comerciantes-abarrotes mercado central-Chachapoyas y alrededores 2016.

Figura 3.10 Están o no de acuerdo con el pago de impuestos



Fuente: a partir de la tabla 3.10.

Interpretación:

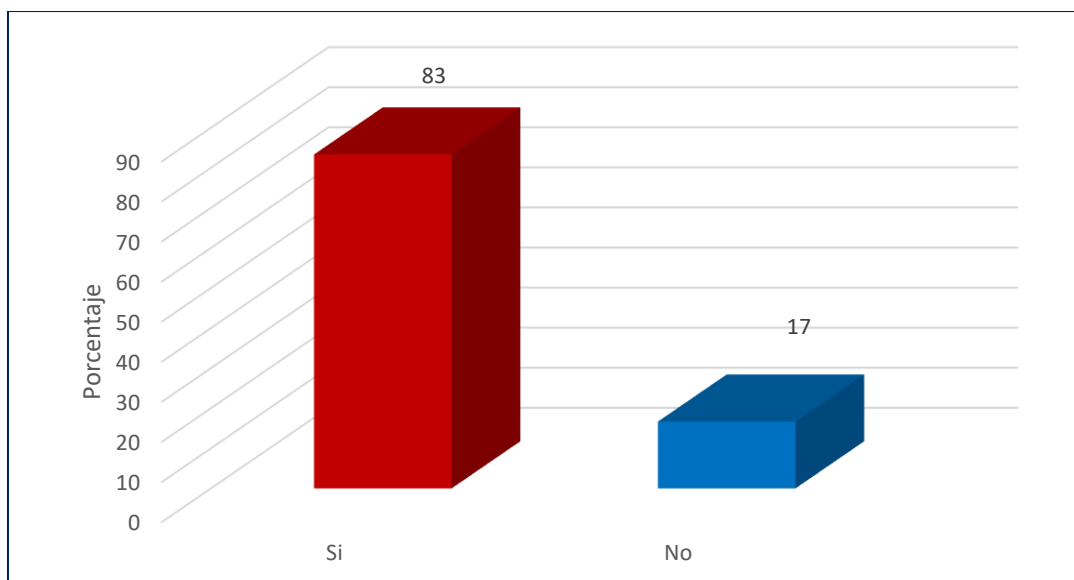
De la evaluación realizada a los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores se observa que el 11% de los encuestados están muy de acuerdo con el pago de impuestos, el 18% están de acuerdo, el 30% se encuentran en desacuerdo y el 41% están muy en desacuerdo con el pago de los impuestos.

Tabla 3.11 Consideran si son excesivos los impuestos cobrados por el estado

Opiniones	Cantidad	Porcentaje (%)
Si	55	83
No	11	17
Total	66	100

Fuente: Encuesta realizada a comerciantes-abarrotes mercado central-Chachapoyas y alrededores 2016.

Figura 3.11 Consideran si son excesivos los impuestos cobrados por el estado



Fuente: a partir de la tabla 3.11.

Interpretación:

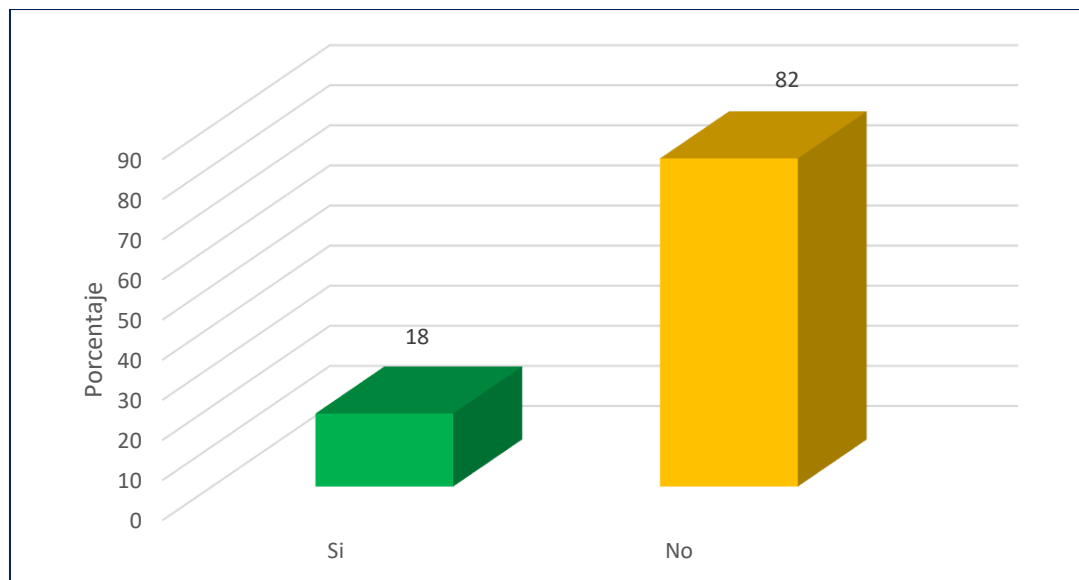
De la evaluación realizada a los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores se observa que el 83% de los encuestados consideran que son excesivos los impuestos cobrados por el estado, el 17% no los considera de excesivos.

Tabla 3.12 Si Ud. ha sido sancionados alguna vez por la SUNAT

Sancionados	Cantidad	Porcentaje (%)
Si	12	18
No	54	82
Total	66	100

Fuente: Encuesta realizada a comerciantes-abarrotes mercado central-Chachapoyas y alrededores 2016.

Tabla 3.12 Si Ud. ha sido sancionados alguna vez por la SUNAT



Fuente: a partir de la tabla 3.12.

Interpretación:

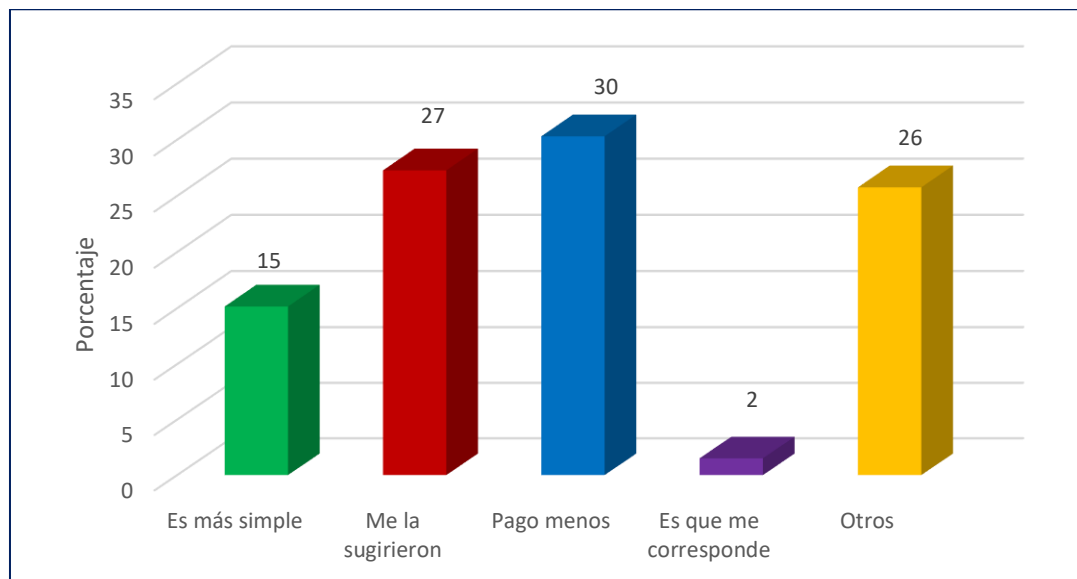
De la evaluación realizada a los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores se observa que el 18% de los encuestados si han sido sancionados por la SUNAT y el 82% a la fecha no ha sido sancionado.

Tabla 3.13 Motivos por los que se acogieron al Régimen en que se encuentran

Conocen	Cantidad	Porcentaje (%)
Es más simple	10	15
Me la sugirieron	18	27
Pago menos	20	30
Es que me corresponde	1	2
Otros	17	26
Total	66	100

Fuente: Encuesta realizada a comerciantes-abarrotes mercado central-Chachapoyas y alrededores 2016.

Figura 3.13 Motivos por los que se acogieron al Régimen en que se encuentran



Fuente: a partir de la tabla 3.13.

Interpretación:

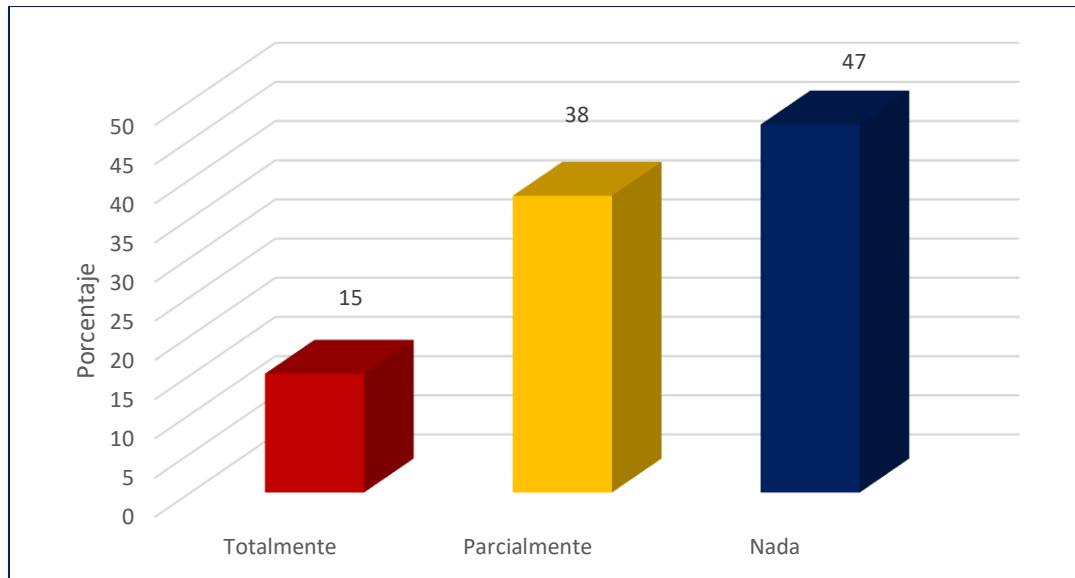
De la evaluación realizada a los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores se observa que el 15% de los encuestados expresaron que es más simple acogerse al régimen en que se encuentran el 27% les sugirieron, el 30% mencionan por que pagan menos, el 2% indican que es porque le corresponde de esa manera y el 26% tuvieron otras apreciaciones.

Tabla 3.14 Creen que el gobierno tiene buena gestión con la recaudación

Opiniones	Cantidad	Porcentaje (%)
Totalmente	10	15
Parcialmente	25	38
Nada	31	47
Total	66	100

Fuente: Encuesta realizada a comerciantes-abarrotes mercado central-Chachapoyas y alrededores 2016.

Figura 3.14 Creen que el gobierno tiene buena gestión con la recaudación



Fuente: a partir de la tabla 3.14.

Interpretación:

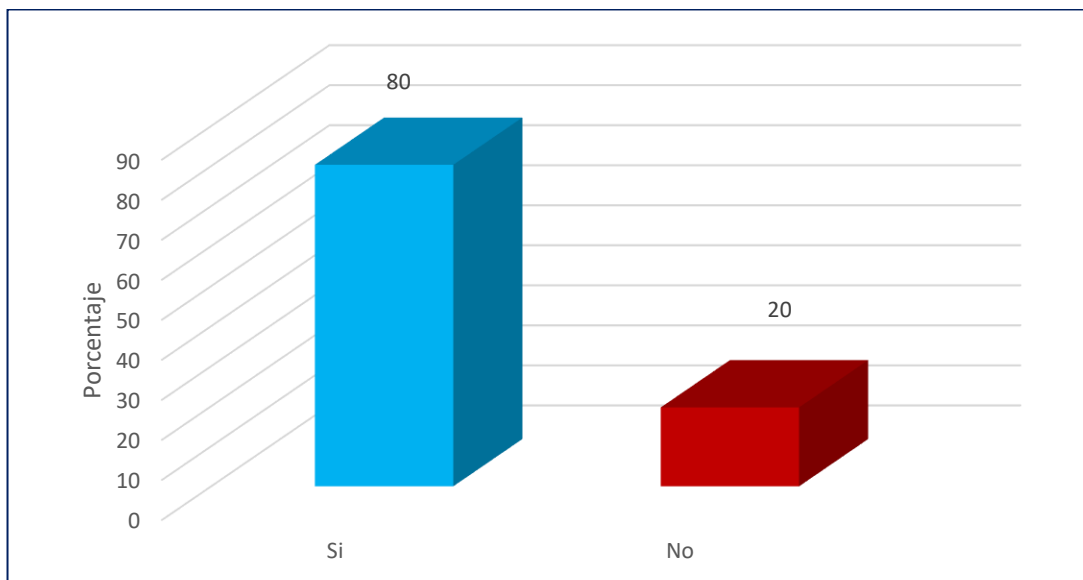
De la evaluación realizada a los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores se observa que el 15% de los encuestados opinan que el gobierno tiene una buena gestión de recaudación, el 38% indican parcialmente y el 47% no mencionan nada.

Tabla 3.15 Han tenido la sensación de sentirse desmotivados para cumplir con el pago de sus impuestos

Medición	Cantidad	Porcentaje (%)
Si	53	80
No	13	20
Total	66	100

Fuente: Encuesta realizada a comerciantes-abarrotes mercado central-Chachapoyas y alrededores 2016.

Tabla 3.15 Han tenido la sensación de sentirse desmotivados para cumplir con el pago de sus impuestos



Fuente: a partir de la tabla 3.15.

Interpretación:

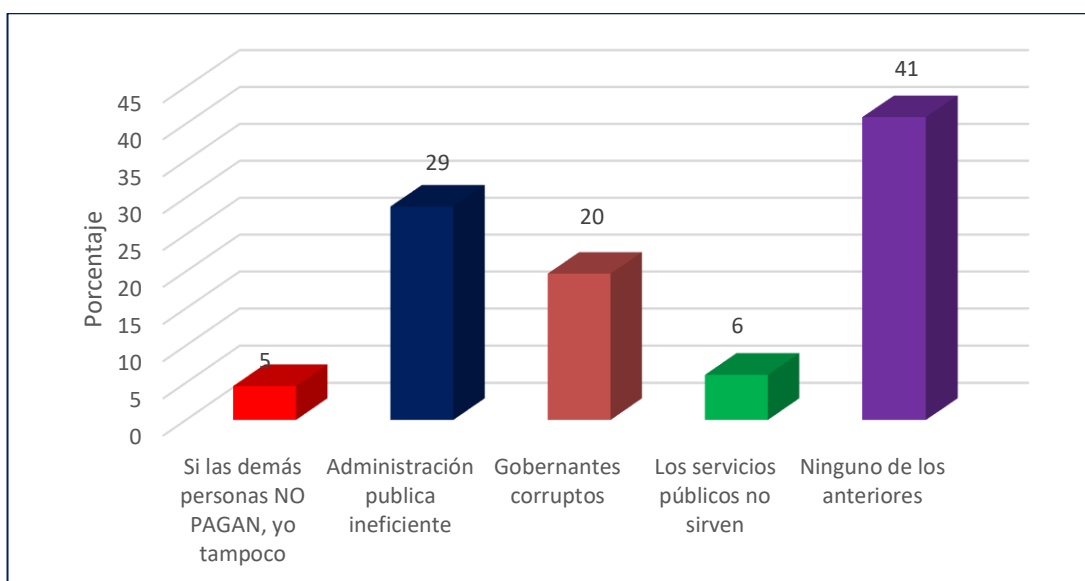
De la evaluación realizada a los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores se observa que el 80% de los encuestados se sienten desmotivados para cumplir con el pago de sus impuestos y el 20% indican no sentirse desmotivados.

Tabla 3.16 Si la respuesta fue afirmativa. Que Ítems considera que es la razón para sentirse desmotivados

Opinión	Cantidad	Porcentaje (%)
Si las demás personas NO PAGAN, yo tampoco	3	5
Administración publica ineficiente	19	29
Gobernantes corruptos	13	20
Los servicios públicos no sirven	4	6
Ninguno de los anteriores	27	41
Total	66	100

Fuente: Encuesta realizada a comerciantes-abarrotes mercado central-Chachapoyas y alrededores 2016.

Figura 3.16 Si la respuesta fue afirmativa. Que Ítems considera que es la razón para sentirse desmotivados



Fuente: a partir de la tabla 3.16.

Interpretación:

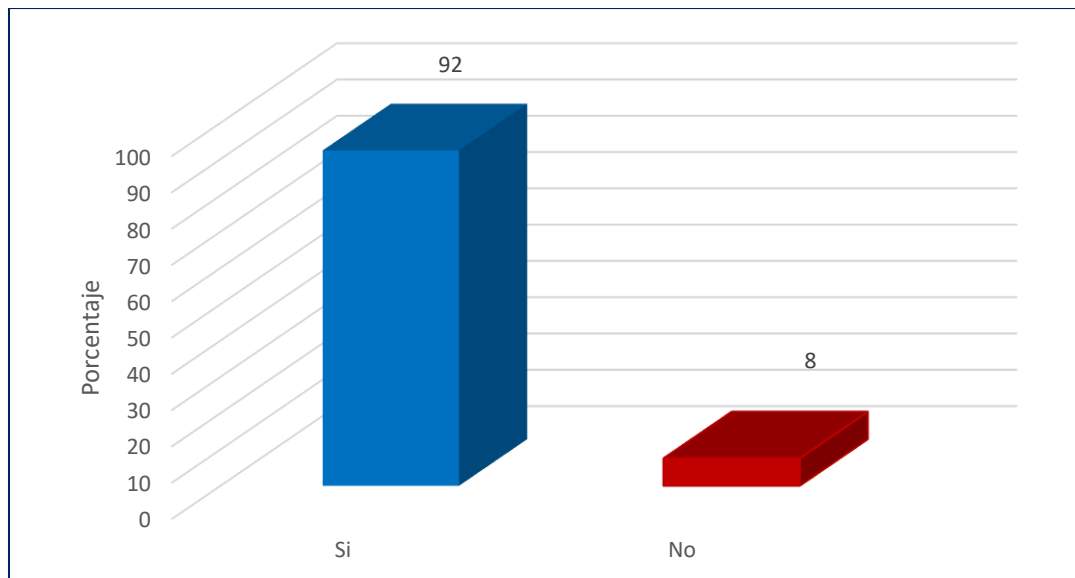
De la evaluación realizada a los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores se observa que el 5% de los encuestados considera que la razón para sentirse desmotivado porque muchas personas no pagan, 29% debido a una administración publica ineficiente, el 20% indican por gobernantes corruptos, el 6% los servicios públicos no sirven y el 41% cuenta con otras apreciaciones.

Tabla 3.17 Disposición a capacitarse en temas de tributación

Opinión	Cantidad	Porcentaje (%)
Si	61	92
No	5	8
Total	66	100

Fuente: Encuesta realizada a comerciantes-abarrotes mercado central-Chachapoyas y alrededores 2016.

Figura 3.17 Disposición a capacitarse en temas de tributación



Fuente: a partir de la tabla 3.17.

Interpretación:

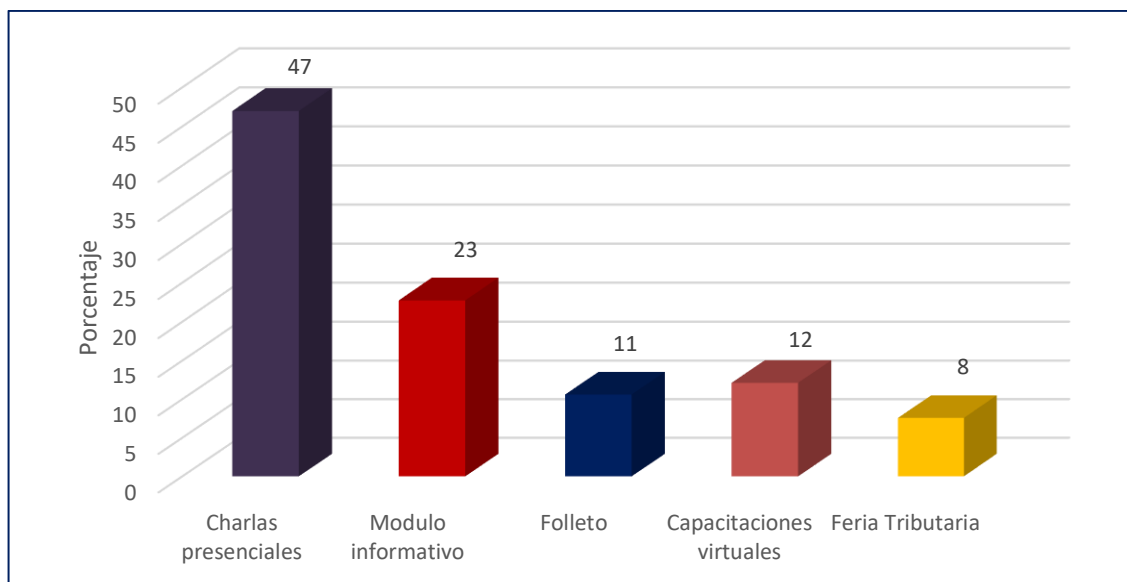
De la evaluación realizada a los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores se observa que el 92% de los encuestados está dispuesto a capacitarse en temas de tributación y el 8% no están dispuestos por motivos de trabajo.

Tabla 3.18 Maneras que les gustaría recibir información sobre tributación

Opinión	Cantidad	Porcentaje (%)
Charlas presenciales	31	47
Modulo informativo	15	23
Folleto	7	11
Capacitaciones virtuales	8	12
Feria Tributaria	5	8
Total	66	100

Fuente: Encuesta realizada a comerciantes-abarrotes mercado central-Chachapoyas y alrededores 2016.

Figura 3.18 Maneras que les gustaría recibir información sobre tributación



Fuente: a partir de la tabla 3.18.

Interpretación:

De la evaluación realizada a los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores se observa que el 47% de los encuestados prefiere charlas presenciales, el 23% modulo informativo, el 11% Folletos, el 12% capacitaciones virtuales y un 8% feria tributaria.

Conclusión:

Según los resultados obtenidos se pudo comprobar que las causas que motivan la falta de una cultura tributaria en el mercado central de Chachapoyas y alrededores es el bajo conocimiento tributario, debido a percepciones sobre el Estado que busca aprovecharse de la mediana empresa, y lo que recauda la SUNAT es solo para beneficio centralista.

Determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, año 2016.

Dentro de la información recolectada a través de las encuestas, donde se consideraron 18 ítems para poder medir la variable. Donde se le asignó puntajes a cada alternativa de respuestas de los ítems, teniendo un intervalo de 1 – 20. Este intervalo se dividió en tres categorías de nivel de cultura tributaria los cuales fueron: Alto, Medio y Bajo y se demuestra en la siguiente tabla:

Tabla 3.19 *Niveles de cultura tributaria y su escala de valores*

Nivel de cultura tributaria	Valores
Bajo	0 - 7
Medio	8 - 14
Alto	15 - 20

Consideraciones: El baremo contempla el promedio de la sumatoria total de las puntuaciones.

A partir del Baremo se determinó el nivel de Cultura Tributaria de los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores, la cual se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 3.20 Nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado de Chachapoyas y alrededores

Nivel de cultura tributaria	Cantidad	Porcentaje	Puntaje Promedio
Bajo	51	77	5.9
Medio	9	14	9.2
Alto	6	9	16
Total	66	100	

Nota: Se observa el nivel de cultura tributaria de los de los comerciantes del mercado Chachapoyas con sus puntajes obtenidos.

Conclusión: Se pudo determinar que del 100% de los comerciantes tuvo el siguiente nivel de cultura tributaria:

- El 77% posee un nivel de cultura tributaria bajo con un puntaje promedio de 5.90
- El 14% posee un nivel de cultura tributaria medio con un puntaje promedio de 9.20
- El 9% posee un nivel de cultura tributaria alto con un puntaje promedio de 16

3.2. Contrastación de Hipótesis

En esta investigación se planteó como hipótesis:

Ha: El nivel de cultura tributaria es bajo en los comerciantes de abarrotes ubicados en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, año 2016.

Los resultados que se obtuvieron en la encuesta aplicada a 66 comerciantes del mercado central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, año 2016, fueron:

- El 74% no sabe lo que es un tributo, solo el 39% conoce lo que es un impuesto.
- El 43% no sabe a qué régimen tributario pertenece.
- Un 55% no han recibido capacitación tributaria de parte de la SUNAT.
- El 74% no conoce los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece.
- El 41% está en completo desacuerdo con el pago de impuestos.
- El 83% considera excesivos los impuestos cobrados por el estado.
- El 80% ha tenido la sensación de sentirse desmotivado para cumplir con el pago de sus impuestos.

A partir del análisis se puede concluir que la hipótesis planteada es aceptada debido a que el nivel de cultura tributaria es bajo en el mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, año 2016", teniendo en cuenta que la mayoría porcentual de encuestados demostró tener muy poco conocimiento tributario debido a que suponen que el Estado les quiere limitar sus ganancias en lugar de beneficiarlos con el pago de menores impuestos.

3.3. Discusión

Dentro del diagnóstico situacional y con la información de las encuestas se identificó que el conocimiento tributario de los comerciantes del mercado central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas es bajo debido a que un 74% de los encuestados no conoce lo que es un tributo, de igual forma no conoce los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece.

Así mismo se puede resaltar que las causas que motivan la falta de cultura tributaria en el mercado central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas. Las principales fueron: Un bajo conocimiento tributario. Así mismo la desmotivación para pagar sus impuestos, debido a que el 80% opinan que sus gobernantes son corruptos y tienen lineamientos claros para la actividad empresarial. Además consideran que los impuestos son excesivos y que no los beneficia en nada.

La investigación coincide con la teoría de (Bravo, 2012) quien refiere:

La moral fiscal se relaciona con el cumplimiento tributario voluntario, la cual está formada principalmente por fraudes de parte de contribuyentes que desconocen los temas de los impuestos o simplemente eluden por motivos propios de la persona, El ente regulador en el último año mostro el alto grado de no cumplimiento del pago de tributos generalmente por pequeños negocios, así se implantaron nuevas y más altas multas para tratar de combatir esto aunque no se ha logrado muy buenos resultados por lo que el estudio de evasiones se está realizando por encuestas generales (p.6).

Por la actividad a la que se dedican los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado central de la ciudad de Chachapoyas, podemos mencionar que ellos pueden acogerse libremente a cualquier de los regímenes tributarios teniendo en cuenta según su tope de ingresos más que todo en concordancia con los movimientos

económicos; sin embargo hay contribuyentes encuestados que están registrados dentro de un régimen que no les corresponde, pero esto se propicia debido al desconocimiento y a la falta de orientaciones por parte de las instituciones especializadas y ligadas a la actividad financiera que rige en nuestro país.

Por lo antes indicado podemos mencionar, que por desconocimiento de las normas tributarias se acogen a otro régimen, como se puede visualizar el resultado en la tabla 3.7, 3.8 y 3.9 donde los encuestados respondieron que no vienen recibiendo capacitación, charlas de orientación y otros eventos de ese tipo por parte de los funcionarios de Superintendente Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), limitante y una razón por la cual los comerciantes propician la evasión de tributos para el estado.

En tal sentido como resultado de la investigación realizada en la provincia de Chachapoyas se concluye que las limitantes propician mucho desorden tributario por lo que se sugiere mayor intervención de estas instituciones con capacitaciones y orientaciones permanentes a fin de ir reduciendo gradualmente estas causas que les generan la evasión tributaria y que estas puedan relacionarse con los mismos comerciantes con un mayor incremento de su utilidad, mejorar su calidad de vida personal y un mayor conocimiento de las normas tributarias.

Con lo que podemos confirmar la investigación por parte de Mogollón (2014) en su trabajo, "Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú", con una metodología: descriptiva y aplicada con diseño no experimental llegó a la conclusión:

Manifestando el conocimiento que tiene un comerciante sobre la forma correcta de tributar es bajo por lo que se buscó corregir este problema. Los contribuyentes de Chiclayo no tienen una conciencia de pago tributario. La

mayoría de los encuestados carecen de idea clara por lo que piensan que tributar no les beneficiara, ya que consideran que las autoridades son ineficientes y corruptos con el dinero del pueblo (p.73).

3.4. Conclusiones

- Respecto a la identificación del conocimiento tributario en los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, según la evaluación se pudo determinar que el conocimiento tributario de los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores es bajo.
- Las causas motivan la falta de cultura tributaria el mercado central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, según la evaluación se pudo comprobar que las causas que motivan la falta de una cultura tributaria en el mercado central de Chachapoyas y alrededores es el bajo conocimiento tributario, debido a percepciones que tienen sobre el Estado que busca aprovecharse de la mediana empresa, y lo que recauda la SUNAT es solo para beneficio centralista.
- Respecto al nivel de cultura tributaria se pudo determinar que del 100% de los comerciante: El 77% posee un nivel de cultura tributaria bajo, con un puntaje promedio de 5.90, el 14% posee un nivel de cultura tributaria medio con un puntaje promedio de 9.20 y el 9% posee un nivel de cultura tributaria alto con un puntaje promedio de 16.
- Se ha propuesto un programa de implementación de estrategias para mejorar la cultura tributaria en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, que permita contar con un documento de gestión generando nuevos conocimientos y estrategias en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

3.5. Recomendaciones

- La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), debe ejecutar un manual que contenga de manera más clara y sencilla donde indique todas las obligaciones tributarias formales y sustanciales.

- La Administración Tributaria debe efectuar un mayor y mejor control de las obligaciones tributarias tanto formales como informales (entrega de comprobantes de pago por sus ventas) como sustanciales, que permita generar riesgo en los contribuyentes a efectos de disminuir la evasión tributaria en el sector.

- La SUNAT como ente administrador de los tributos debe capacitar a los contribuyentes e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Paralelamente debe fortalecer su sistema de fiscalización a los negociantes de tiendas ubicados en los alrededores del Mercado Central de la ciudad de Chachapoyas.

- Además SUNAT no solamente debe orientar a los negociantes o del sector comercial, sino también la población en general con el fin de hacerlos saber sobre la destinación del pago de los diferentes impuestos y su beneficio del mismo.

- La Administración Tributaria, en coordinación con el Ministerio de Educación debe introducir desde los colegios el dictado de cursos sobre deberes ciudadanos, entre estos el deber de contribuir con la sociedad a la que pertenece creando conciencia tributaria en los educandos

3.6. Propuesta

OE3: Proponer un programa de implementación de estrategias para mejorar la cultura tributaria en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, en el año 2016.

Propuesta de un programa de implementación de estrategias para mejorar la cultura tributaria en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, en el año 2016.

I. Justificación

A partir del diagnóstico a los comerciantes del mercado central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas y con la determinación del 77% % posee un nivel de cultura tributaria bajo, se hace necesario una intervención que hace falta una cultura tributaria en dichos comerciantes. A efecto de fortalecer la Cultura Tributaria (entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales), se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

Esta comprensión se alimenta de información oportuna y de formación adecuada, las cuales deben conducir hacia la aceptación, derivada de la concienciación. Ésta es indispensable para lograr una recaudación firme y sostenible en el mediano y largo plazos, de manera que también sea posible cumplir los Acuerdos de Paz y los compromisos del Pacto Fiscal.

Este propuesta de estrategias se basa en los ejes centrales para la promoción de la Cultura Tributaria son la Información, la Formación y la Concienciación, los cuales se articulan en torno a la razón como móvil

deseable fundamental de la acción de tributar, y se incorporan en una estrategia de comunicación cuyo objetivo es:

Objetivo General

Generar en la sociedad Chachapoyana una cultura tributaria sólida y sostenible, a través de actividades de información, educación y concientización sobre la tributación y su importancia para el desarrollo económico y el progreso social del país.

Objetivos específicos:

- Proporcionar información a los comerciantes sobre el régimen tributario al que deben pertenecer.
- Dar a conocer a los comerciantes los beneficios de cumplir con sus obligaciones tributarias.
- Contribuir a la formación ciudadana por medio del fomento de valores y actitudes congruentes con el desarrollo de la cultura tributaria y de su consolidación en el mediano y largo plazos.

Misión:

Fomentar la cultura tributaria en Chachapoyas por medio del cultivo de valores y la formación de una ciudadanía responsable.

El Objetivo general es aumentar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas para que puedan aprovechar los beneficios de llevar una correcta tributación.

Metas

Generar actividades de información, educación y concientización sobre la tributación y su importancia para el desarrollo económico.

Estrategias:

Las estrategias que se emplearan son:

- Certamen con representantes de Sunat y/o especialistas
- Realizar ferias tributarias
- Entrega de material informativo tributario en físico y en forma virtual.

Recursos:

- **Humanos:** expositores expertos en el tema. Profesionales acreditados por SUNAT.
- **Materiales:** Folletos, trípticos, modulo informativo, material audiovisual y virtual.
- **Infraestructura:** Las capacitaciones se llevaran a cabo en un ambiente proporcionado por la municipalidad de Chachapoyas, Gobierno regional Amazonas.
- **Equipos:** Conformados por equipo multimedia, carpetas, pizarra, plumones, y una ventilación adecuada.

Financiamiento:

- El monto de la investigación del plan de capacitación será financiado por los recursos propios de la municipalidad o de Sunat.

Presupuesto

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo Total S/.
Pasaje de expositores	pasaje	5	160.00	1,600.00
Alquiler Proyector	unidad	1	50.00	50.00
Fólderes	unidad	100	0.50	50.00
Separatas anilladas	unidad	100	5.00	500.00
Plumones	unidad	8	2.50	20.00
Papel Boom	Millar	1	24.00	24.00
Refrigerio	unidad	100	3.00	600.00
Viáticos Expositores	H/día	5	200.00	1,000.00
Impresiones	unidad	300	0.50	150.00
Total				3,944.00

Cronograma de actividades

N°	Actividades	Responsable	Participantes	N° de horas
1	Concepto de tributo, impuesto y tasas.	Exponente Contratado	Los comerciantes del mercado y alrededores	2
2	Importancia de los comprobantes de pago	Exponente Contratado	Los comerciantes del mercado y alrededores	2
3	Infracciones Tributarias	Exponente Contratado	Los comerciantes del mercado y alrededores	3
4	Regímenes Tributarios	Exponente Contratado	Los comerciantes del mercado y alrededores	2
5	Beneficios de la recaudación tributaria en el Perú.	Exponente Contratado	Los comerciantes del mercado y alrededores	1
6	Ética	Exponente Contratado	Los comerciantes del mercado y alrededores	1

Observación:

Respecto a los colaboradores SUNAT y/o expositores especializados se tendría que hacer las coordinaciones anticipadas a fin de poder contar con su apoyo. En tal sentido se está colocando una asignación de viáticos de posibles expositores calificados a fin de poder tener una idea clara de los costos que se generaría el presente plan de capacitación.

Fuentes de Información

Antonio Gomez Aguirre, M. B. (2007). *Contabilidad Sectorial*. Lima: El Búho E.I.R.L.

Anuel.&Ramírez. (2012). *Estrategias “Estrategias para Evitar la Evasión Fiscal en Impuesto sobre la Renta por Personas Jurídicas de Derecho Privado*.

Asti Vera, A. (1968). *Metodología de Investigación Científica*, Kapelusz, Buenos Ares.

Bravo. (2012). *La moral fiscal*.

Carrasco Diaz, S. (2013). *Metodologia de la Investigacion Cientifica*. Lima: San Marcos de Anibal de paredes Galvan.

Chavez, V. H. (2014). *Legislación Tributaria y Laboral*. Lima: Ediciones Jurídica.

Cohaguila. (2012). *INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CONTRIBUYENTES DE CUARTA CATEGORÍA*. AREQUIPA, PERIODO 2010-2011.

Díaz, B. G. (10 de 2010). *Tecnicas de Investigacion*. Obtenido de <http://brayebran.aprenderapensar.net/files/2010/10/TECNICAS-DE-INVEST.pdf>

Escobar Calderón, R. (2012). *SII-Chile, El Servicio de Impuestos Internos ha desarrollado un proyecto de educación cívico-tributaria con la colaboración del Ministerio de Educación*,. Chile.

Gonzales, A. F. (2014). *Derecho tributario I*. Lima: Ediciones Juridicas.

Gonzalez, A. R. (Abril de 2014). *Metodologia de Investigacion Cientifica*. Obtenido de

de

<http://www.postgradoune.edu.pe/documentos/ALBERTORAMIREZMETODOLOGIADELAINVESTIGACIONCIENTIFICA.pdf>

Gregorio Rueda Peves, J. R. (2014). *Texto Unico Ordenado de la Ley del I.G.V. y Selectivo al Consumo*. Lima: Editorial Grafica Bernilla.

Gregorio Rueda Peves, J. R. (2014). *Texto Unico Ordenado delCodigo Tributario*. Lima: Editorial Grafica Bernilla.

Halperin, J. A. (2014). *Derecho Comercial I*. Lima: Ediciones Juridicas.

Halperin, J. A. (2016). *Derecho Comercial*. Lima: Ediciones Juridicas.

Impuesto general a las Ventas. (s.f.). Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/prorroga-del-pago-del-igv>

Lara, Y. R. (2014). *Infracciones y Sanciones Tributarias*. Lima: Entrelneas S.R. L.

Legislacion Tributaria. (2015). Lima: Jurista Editores E.I.R.L.

Leon, F. J. (08 de 06 de 2013). *Teoria Economica Aplicable a la Tribu-tacion*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/franciscoruiz/2013/06/08/teor-a-econ-mica-aplicable-a-la-tribu-tacion/>

Lobo. (2016). *Cultura tributaria*.

Marquina. (2013). *Incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales Sunat-Intendencia Lima en el periodo 2013*, .

- Mendoza, C. y. (2014). *Factores que influyen en el Incumplimiento de la Obligación Tributaria en la Declaración de Impuesto Sobre la Renta, pr parte de las Personas Naturales para el Ejercicio 2013 en el Distrito Metropolitano.*
- Mogollón. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú.*
- Motta, I. V. (s.f.). ABC del Derecho Tributario. *Asesor Empresarial*, Sin Pagina.
- Quispe, A. (2013). 1. *El incumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales independientes pertenecientes a la cuarta categoría del Impuesto a la Renta de la ciudad de Juliaca es por falta de cultura tributaria por lo cual se acepta la hipótesis n° 01. En d.*
- Ramírez, V. &. (2009). *Cultura tributaria.*
- Roberto Hernández Sampieri, C. F. (2006). *Metodología de Investigacion Científica.* Mexico: Mc Graw - Hill / Interamericana Editores S.A.
- Roca, 2. p. (2008). *Cutura tributaria.*
- Rodriguez Bereijo, A. (1992). *Método de investigación.*
- Rueda Paredes, Gregorio y Rueda Peves, Justo. (2014). *Código Tributario.,* Lima: Grafica Bernilla.
- Silva. (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta de los servidores universitarios .* Universidad Técnica de Ambato en el Periodo Fiscal 2011.
- Soria, J. F. (2012). *Manual de Tributación.* Lima: Grafica Santo Domingo.

Soria, J. F. (2012). *Manual de Tributación*. Lima: Grafica Santo Domingo.

T, Y. V. (13 de 05 de 2013). *Tesis Definitiva Yrayma2*. Obtenido de http://studylib.es/doc/575791/tesis_definitiva-yrayma2---postgrado-en-ciencias-contables

Tamayo. (2001). *Metodología de la investigación*.

Tesis de investigacion. (30 de 06 de 2014). Obtenido de <http://tesisdeinvestig.blogspot.pe/2014/06/tecnicas-e-instrumentos-de.html>

Vera, A. A. (1968). *Metodologia de Ivestigacion Cientifica*. Buenos Aires: Kapelusz.

Vizcaíno, C. G. (1996). *Derecho Tributario*. Buenos Aires: Ediciones Depalma.

Anexo 01

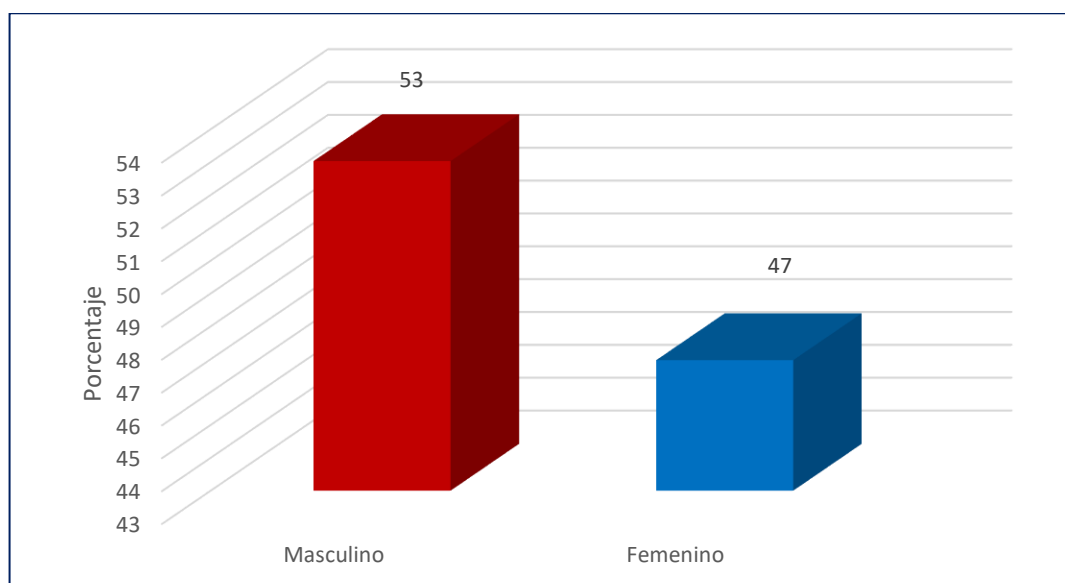
Datos demográficos

Tabla A1. Genero

Opinión	Cantidad	Porcentaje (%)
Masculino	35	53
Femenino	31	47
Total	66	100

Fuente: Encuesta realizada a comerciantes-abarrotes mercado central-Chachapoyas y alrededores 2016.

Figura A1. Genero



Fuente: a partir de la tabla A1.

Interpretación:

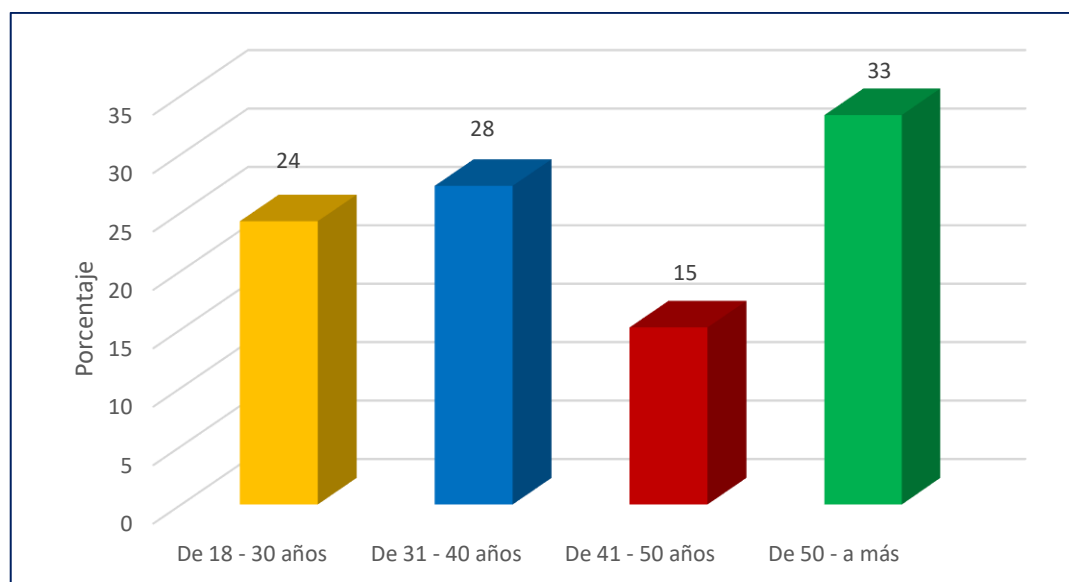
De la evaluación realizada a los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores se observa que el 53% de los encuestados son masculinos y el 47% son femeninas.

Tabla A2. Edad

Edad	Cantidad	Porcentaje (%)
De 18 - 30 años	16	24
De 31 - 40 años	18	28
De 41 - 50 años	10	15
De 50 - a más	22	33
Total	66	100

Fuente: Encuesta realizada a comerciantes-abarrotes mercado central-Chachapoyas y alrededores 2016.

Figura A2. Edad



Fuente: a partir de la tabla A2.

Interpretación:

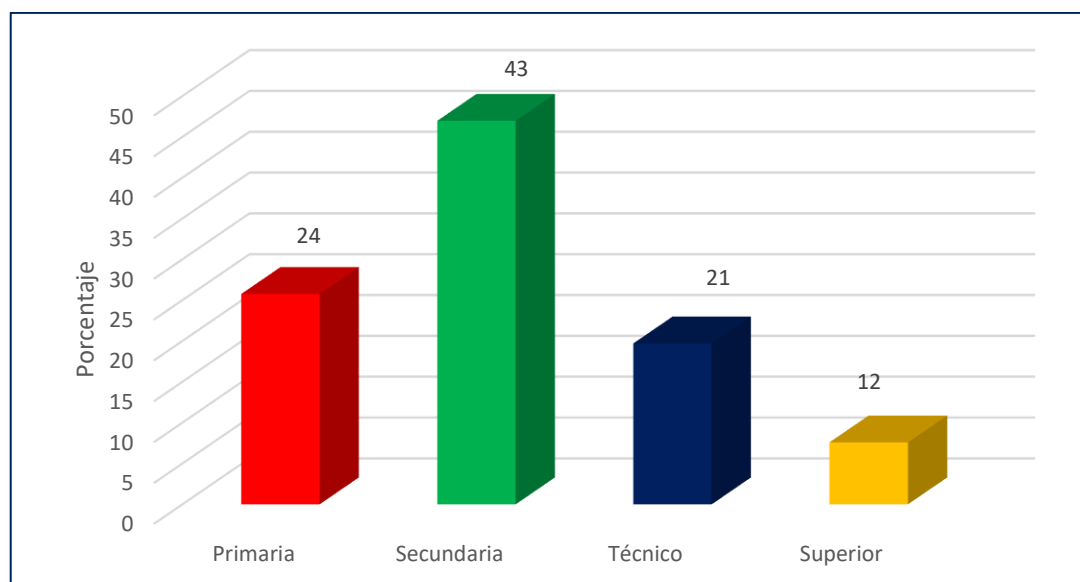
De la evaluación realizada a los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores se observa que el 24% de los encuestados tienen edades entre 18 y 30 años, 28% entre 31 y 40 años, el 15% entre 41 y 50 años y el 33% con edades entre 50 años a más.

Tabla A2. Grado de instrucción

Opinión	Cantidad	Porcentaje (%)
Primaria	16	24
Secundaria	28	43
Técnico	14	21
Superior	8	12
Total	66	100

Fuente: Encuesta realizada a comerciantes-abarrotes mercado central-Chachapoyas y alrededores 2016.

Figura A3. Grado de instrucción



Fuente: a partir de la tabla A2.

Interpretación:

De la evaluación realizada a los comerciantes del mercado central de Chachapoyas y alrededores se observa que el 24% de los encuestados tienen grado de instrucción primaria, 43% secundaria, el 21% técnico y el 12% con grado de instrucción superior.

Anexo 02
Matriz de consistencia

I.- PROBLEMA	II.- OBJETIVO	III.- HIPÓTESIS	IV.- VARIABLE	V.- METODOLOGÍA
<p>Problema Principal ¿Qué nivel de cultura tributaria tienen los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Central de la ciudad de Chachapoyas, año 2016?</p> <p>Problemas Específicos a) ¿Cómo Identificar el conocimiento tributario en los comerciantes de abarrotes ubicados en el Mercado Central y</p>	<p>Objetivo General Determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, año 2016.</p> <p>Objetivos Específicos OE1: Identificar el conocimiento tributario en los comerciantes de abarrotes ubicados en el Mercado Central y</p>	<p>Hipótesis General Ha: El nivel de cultura tributaria es bajo en los comerciantes de abarrotes ubicados en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, año 2016.</p> <p>Hipótesis Especifica a)Ha: El conocimiento tributario es bajo en los comerciantes de</p>	<p>Variable: Univariable $V_i = V_1$ V1: Cultura Tributaria</p>	<p>Tipo de Investigación: Básica</p> <p>Nivel de investigación: Descriptivo – propositivo - explicativo</p> <p>DISEÑO: transversal no experimental</p> <p>Universo: En la presente investigación el universo se elabora en base a los datos de los comerciantes de Abarrotes ubicados en el Mercado</p>

<p>alrededores de la ciudad de Chachapoyas, año 2016?</p> <p>b) ¿Cómo describir la causa que motivan la falta de cultura tributaria el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, en el año 2016?</p> <p>c) ¿Qué características tendrá la propuesta de un programa de implementación de estrategias para mejorar la cultura tributaria en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, 2016?</p>	<p>alrededores de la ciudad de Chachapoyas, año 2016.</p> <p>OE2: Describir que causas motivan la falta de cultura tributaria el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, en el año 2016.</p> <p>OE3: Proponer un programa de implementación de estrategias para mejorar la cultura tributaria en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, en el año 2016.</p>	<p>abarrotes ubicados en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, año 2016.</p> <p>b) Ha: La causa que motivan la falta de cultura tributaria es debido al bajo conocimiento tributario, en el Mercado Central y alrededores de la ciudad de Chachapoyas, en el año 2016</p>		<p>Mayoristas de Chachapoyas y sus alrededores.</p> <p>Población: Numero de comerciantes de abarrotes ubicadas en las calles aledañas del Mercado Mayorista del Distrito de Chachapoyas.</p> <p>Muestra: La muestra es no probabilística.</p> <p>Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Observación ▪ Encuestas. ▪ Entrevistas. ▪ Documental <p>Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulario de encuesta. - Guía de observación. - Documentos referentes. <p>Gráfico de barras.</p>
--	---	--	--	---

Anexo 03

Encuesta a los Comerciantes de abarrotes ubicados en el Mercado central de Chachapoyas y alrededores de la ciudad de Chachapoyas

I. Datos demográficos:

Género: Masculino () Femenino ()

Edad: De 18 -30 Años () De 41 -50 Años ()
De 31 – 40 Años () De 50 – A Mas ()

Grado de Instrucción Académico

Primaria () Secundaria () Técnico () Superior ()

II. Identificación del conocimiento tributario en los comerciantes

1.- Sabe usted. ¿Qué es un tributo?

Si () No ()

2.- Indicar con una X. ¿Cuáles son los tributos que conoce?

- Impuesto ()
- Tasa ()
- Contribución ()
- Ninguna de las anteriores ()

3.- Sabe usted. ¿Qué es un impuesto?

Si () No ()

4.- ¿Qué impuestos usted paga?

- Impuesto a la renta ()
- Impuesto general a las ventas ()
- Impuesto predial ()
- Impuesto de alcabala ()
- ITF ()
- Ninguna de las anteriores ()

5. ¿Su empresa se encuentra registrada en SUNAT?

Si () No ()

6. ¿En qué régimen tributario esta su empresa?

- NRUS ()
- Régimen Especial ()
- Régimen General ()
- No sabe ()

7. ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?

Si () No ()

8.- Conocen conceptos básicos de tributación

SUNAT Régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores. Evasión tributaria Grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final.

NRUS Administra los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley.

Impuesto General a las ventas Grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores.

Impuesto a la renta Es un acto ilegal que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.

9.- ¿Ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT?

Si () No ()

10.- ¿Está usted de acuerdo con el pago de impuestos?

- Muy de acuerdo ()
- De acuerdo ()
- En desacuerdo ()
- Muy desacuerdo ()

11. ¿Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el estado?

Si () No ()

12. ¿Ha sido alguna vez sancionado por SUNAT?

Si () No ()

13.- ¿Qué motivó a Usted acogerse al Régimen en que se encuentra?

- Es más simple ()
- Me la sugirieron ()
- Pago menos ()
- Es que me corresponde ()
- Otros (), explicar.....

14.- ¿Usted cree que el gobierno tiene buena gestión con la recaudación?

- Totalmente ()
- Parcialmente ()
- Nada ()

15.- ¿Ha tenido alguna vez la sensación de sentirse desmotivado para cumplir con el pago de sus impuestos?

Si () No ()

16.- Si su respuesta ha sido afirmativo, ¿Cuál de los siguientes ítems considera usted que es la razón para sentirse desmotivado?

- Si las demás personas NO PAGAN, yo tampoco ()
- Administración publica ineficiente ()
- Gobernantes corruptos ()
- Los servicios públicos no sirven ()
- Ninguno de los anteriores ()

17.- ¿Estaría dispuesto a capacitarse en temas de tributación?

Si () No ()

18.- Si su respuesta ha sido afirmativo, ¿De qué manera le gustaría recibir esta información?

- Charlas Presenciales
- Modulo informativo
- Folleto
- Capacitaciones Virtuales
- Feria Tributaria

Anexo 04

RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE VÍA	VÍA	N°	UBIGEO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	CIU	DESCRIPCIÓN DEL CIU	CÓD. DE TRIBUTO
10165024589	OLIVA ALVARADO NOEMI VIOLETA	2	AMAZONAS	795	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334011823	SANDOVAL DE AQUINO MARIA CARMEN	2	AMAZONAS	920	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	30301
10334025131	DEL AGUILA PICON JORGE	2	AMAZONAS	135	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334005858	LOPEZ DE CABAÑAS MARIA AGAPITA	2	AMAZONAS	224	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334311002	MEZA HERNAN RICARDO	2	AMAZONAS	500	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334000031	LA TORRE SALAZAR ELZA FLOR	2	AMAZONAS	665	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334035676	HUAMAN CRUZ RODOLFO	2	AMAZONAS	416	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	41000
10334325046	CHAVEZ FERNANDEZ FELICITA	3	AMAZONAS	224	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334051361	PAREDES DE MUÑOZ MARIA CLARIBEL	2	AMAZONAS	940	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51109	VTA. MAY. A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION.	30301
10334010291	YALTA TRIGOSO YOLANDA	2	AMAZONAS	542	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334047712	CHUQUIPIONDO RIOS LUSDINA	2	AMAZONAS	768	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334018551	SANCHEZ PUERTA NICOLASA	2	AMAZONAS	1331	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334002506	DAVILA PORTOCARRERO EMILIA SALOME	2	AMAZONAS	537	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	41000
10337831333	DE LA CRUZ DE RODRIGUEZ SALOME	2	AMAZONAS	998	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334324040	ACOSTA RODRIGUEZ DORILA	1	AMAZONAS	230	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334221348	GARCIA VERA CESAR AUGUSTO	1	AMAZONAS	S/N	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000

10334231394	RIMACHI TUNJAR DORIS AMPARO	2	AMAZONAS	S/N	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	30301
10334013150	PELAEZ GRANDEZ HILDA MERCEDES	2	AMAZONAS	899	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10404225206	CANTA BRICENO JOVANI ELIZABETH	2	AMAZONAS	908	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334010347	ZABARBURU VILLACRES DORIS CARMELA	2	AMAZONAS	808	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52310	VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADOR.	41000
10334319933	BALLE DE TAUMA ERMIÑIA DONATILDE	-	AMAZONAS	S/N	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334322306	CRUZ VASQUEZ MARY JESUS	2	AMAZONAS	331	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334312530	NORIEGA ZUTA CHARLES	2	AMAZONAS	317	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334323680	CHAVEZ MEJIA ANTONIO	2	AMAZONAS	325	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	30301
10334017422	TUCTO DE MUÑOZ LUZ HERMINIA	2	AMAZONAS	70	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334039230	SILVA CHAVEZ JUVENAL	2	AMAZONAS	528	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	30301
10335704733	SANCHEZ GONZALES GILMER	2	AMAZONAS	356	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	30301
20105105895	DISTRIBUIDORA AMAZONAS EIRLTD	2	AMAZONAS	885	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	30301
10334019867	BURGA TAFUR MARIA LUISA ASUNCION	2	AMAZONAS	154	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334189401	HIDALGO JULCA DANY MARIELA	12	AMAZONAS	SN	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52190	VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACEN.	41000
10334077395	REYNA LOZANO RITA	3	AMAZONAS	S/N	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334312971	AGUILAR DE CUICHAP ASUNCION	11	AMAZONAS	192	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334081287	TUESTA DE VELA BACILIA	2	AMAZONAS	345	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334314320	MENDOZA SANTILLAN CARMEN ROSA	2	AMAZONAS	291	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10336580817	SOPLIN AGUILAR CESAR ANTONIO	2	AMAZONAS	311	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	30301

10334256079	TAFUR INGA LILIANA SENAI DA	2	AMAZONAS	376	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334222123	DAMACEN MALPARTIDA ROSA	12	AMAZONAS	17	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	30101
10334222123	DAMACEN MALPARTIDA ROSA	12	AMAZONAS	17	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10338133486	ZUTA MUÑOZ LIDIA MERCEDES	1	AMAZONAS	209	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10339500423	FERNANDEZ TUNJAR YRMA DE JESUS	2	AMAZONAS	586	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334001453	VILLACORTA DAVILA HILDEBRANDO	2	AMAZONAS	980	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52310	VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADOR.	30301
10334028807	TORREJON RUIZ DELICIA ESPERANZA	2	AMAZONAS	1260	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
20392239881	SERVICIOS GENERALES LA MERCED	2	AMAZONAS	229	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52310	VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADOR.	30301
10334091584	AQUINO VELASQUEZ SEGUNDO LUIS	1	AYACUCHO	S/N	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334306866	CRUZ GONGORA VILMA	2	AYACUCHO	320	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
20105137746	COOP CONSUMO PERS SUBALTERNO DE GRP	2	AYACUCHO	874	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	30301
10334070528	RAMOS DE BRICEÑO SILVIA BELMIRA	2	AYACUCHO	1038	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10337258251	VALLE CATPO VILMA	2	AYACUCHO	290	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
20142741467	SANTA LUISA DISTRIBUCIONES SCRL	2	AYACUCHO	1073	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	30301
10096431711	PIZARRO DE LA CRUZ LILIANA DEL CARMEN	2	AYACUCHO	1105	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52190	VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACEN.	30301
10334325232	LOJA SANTILLAN ISIDORO	1	AYACUCHO	471	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334317191	RIVA DE NARVAEZ ADELIT	2	AYACUCHO	308	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
17308966534	SALAZAR PEREA VICTOR	2	AYACUCHO	525	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10167711184	TUCTO VILLACORTA BLANCA JESUS	2	AYACUCHO	790	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000

10334045965	CHUQUIMBALQUI DE NORIEGA MARIA BEATRIZ	2	AYACUCHO	812	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	30301
10334024518	MORI SOPLIN MARIA LORENZA	2	AYACUCHO	1084	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334050641	LLATANCE FERNANDEZ BLANCA FLOR	2	AYACUCHO	671	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334045612	CHUQUIZUTA VALDIVIA NANCY	2	AYACUCHO	250	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
20479423491	DISTRIBUIDORA SR. DE LOS MILAGROS SRL	2	AYACUCHO	436	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52310	VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADOR.	30301
10277272267	CORDOVA PASAPERA HOMER	2	AYACUCHO	291	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51109	VTA. MAY. A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION.	41000
10334322284	DIAZ CERVERA MANIBRI ASTERIO	2	AYACUCHO	422	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52310	VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADOR.	30101
10334256842	PAIMA GUEVARA EDWAR ANTONIO	2	AYACUCHO	1007	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52190	VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACEN.	30301
10334045531	POEMAPE ABANTO FELIX AUGUSTO	2	AYACUCHO	862	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	30301
10334300931	GOICOCHEA DE MONTOYA ANA MERCEDES	2	AYACUCHO	229	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51109	VTA. MAY. A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION.	30301
10090510628	MORI CUEVA HUGO ALBERTO	2	AYACUCHO	813	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51906	VTA. MAY. DE OTROS PRODUCTOS.	30301
10166928520	MIRANDA FALEN EMPERATRIZ DEL SOCORRO	1	AYACUCHO	199	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334196866	VALDIVIA VILCA YNELDA MARIA	2	AYACUCHO	678	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
20392186078	NEGOCIOS INGA EIRL.	2	AYACUCHO	S/N	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	30301
10334085711	ARAUJO DIAZ PABLO	2	AYACUCHO	835	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334319038	GONZALES CHUQUI ELISIDRA	1	CHINCHA ALTA	234	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334313587	ALVARADO MEZA LUDECINIO	2	CHINCHA ALTA	1179	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334036818	GARCIA VALERA PEDRO ANTONIO	1	CHINCHA ALTA	S/N	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52190	VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACEN.	41000
10334016914	NAVARRO REYNA MARIA LUISA	12	CHINCHA ALTA	53	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000

10334066032	LOPEZ ZUVIATE WUILMA ORMECINDA	2	CHINCHA ALTA	185	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	30301
10334002042	CHAVEZ SANCHEZ MAXIMO	2	CHINCHA ALTA	1124	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52190	VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACEN.	41000
10334051345	RAMOS VILCHEZ DORALIZA	1	DOS DE MAYO	996	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52190	VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACEN.	41000
10337338424	COMECA PUERTA ASUNTA	2	DOS DE MAYO	650	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334238356	VIGO DE BURGA OLGA ROSA	2	DOS DE MAYO	316	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
20479486221	POLINEGOCIOS EIRL	1	DOS DE MAYO	378	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	30301
10008187407	SALAZAR RICCE FLOR DE MARIA	2	DOS DE MAYO	369	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52310	VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADOR.	30301
10334005815	LOPEZ VALDEZ YRMA ESPERANZA	2	DOS DE MAYO	395	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
20479533670	COMERCIAL VALERIA E.I.R.L.	1	DOS DE MAYO	994	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	30301
10079230532	SANTILLAN TRIGOSO MARINA CRUZ	2	DOS DE MAYO	175	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334021543	SALAZAR SERVAN MARIA AURORA	2	DOS DE MAYO	1023	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	30101
10334308133	SALON VASQUEZ KETI BETSAVE	2	DOS DE MAYO	CD4	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	41000
10334295368	JIMENEZ ZABARBURU NARDA MARIA	2	DOS DE MAYO	S/N	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334039302	ALVA ALVARADO MARIA JESUS	2	DOS DE MAYO	720	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334001356	TEJADA VILCARROMERO ARMINDA	2	DOS DE MAYO	1069	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10104255341	ENCINA AÑAZCO JOSE	2	DOS DE MAYO	581	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334074264	ZUTA CHAVEZ JOSE SANTOS	2	DOS DE MAYO	920	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	30301
10334320605	URQUIA DE CHUQUIZUTA DORA FELICIANA	2	DOS DE MAYO	890	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334327308	MORI MENDOZA GILMA	2	DOS DE MAYO	740	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	30301

10334294221	GUIOP VALDEZ MARIA ELENA	2	DOS DE MAYO	995	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10277325832	GUEVARA VARGAS EUSEBIA	2	DOS DE MAYO	1416	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10337908921	MUÑOZ ZUTA BERNARDINA	1	DOS DE MAYO	200	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10337342286	SANTILLAN RAMOS MARILU	1	DOS DE MAYO	935	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10411296429	CHUQUIZUTA VALLEJOS DENNISE MARY	2	DOS DE MAYO	648	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52190	VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACEN.	41000
10334045744	TUESTA REYNA LUISA VICTORIA	2	DOS DE MAYO	1001	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334297492	TORREJON HUAMAN JOSE VICTOR	2	DOS DE MAYO	1187	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10266890732	CHUQUIMANGO VARGAS YOLANDA	1	GRAU	866	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334062622	LLAJA MENDOZA ROSA YSABEL	2	GRAU	150	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10337832364	HOYOS DE LOPEZ BILMA JUDITH	2	GRAU	1445	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334088613	MENDOZA ANGULO ARMINDA	2	GRAU	1185	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10409109841	YALTA PICON ALICIA	2	GRAU	712	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	30301
20479464414	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AMAZONAS SAC	1	GRAU	785	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51212	VTA. MAY. DE MATERIAS PRIMAS AGROPEC.	30301
10334062967	TRIGOSO TEJEDO ZOILA MERCEDES	-	GRAU	S/N	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	30301
10334317353	CHUQUIZUTA SANTILLAN MATILDE	3	GRAU	S/N	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	30301
10010257889	ALCANTARA SANCHEZ JACINTO	2	GRAU	785	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334173181	CHAVEZ DE COLCHAO DEIDAD SABINA	12	GRAU	0	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10408224107	VIN TRAUCO YANINA	2	GRAU	588	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10274181210	VASQUEZ RIMARACHIN JOSE CIRO	2	GRAU	374	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	30101

10334316349	BACALLA HERNANDEZ MARIA NILDA	1	GRAU	920	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	30301
20479713651	REGIONAL DISTRIBUCIONES S.A.C.	2	GRAU	S/N	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	30301
10334064749	CHICHIPE REVILLA FLOR DE MARINA	2	GRAU	643	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52310	VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADOR.	30101
10334329114	TRUJILLO AGUILAR NORMA	2	GRAU	1049	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10164974621	BALLESTEROS TROYA JOSE LIZARDO	2	GRAU	345	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	30301
10334042028	PORTOCARRERO CHAPPA LORENZA	2	GRAU	147	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
20437389099	L&M DISTRIBUIDORA COMERCIAL SRL	2	GRAU	404	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	30301
10338132323	SAUCEDO COLUNCHE ASUNTA CORALI	2	GRAU	532	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334011882	ESCALANTE DE ALVARADO ERODITH	4	GRAU	146	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
20479427306	AVICOLA YUPUPUPUPU E.I.R.L.	2	GRAU	453	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51212	VTA. MAY. DE MATERIAS PRIMAS AGROPEC.	30301
20479735621	FARMACIA VIRGEN DE CHUQUICHACA EIRL	2	GRAU	561	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52310	VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADOR.	30301
10334030062	VILLACREZ VILCA EDITHA FLORECINDA	-	LIBERTAD	S/N	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334051256	DELGADO DE OLIVOS MIRTZA	2	LIBERTAD	1389	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10337967073	VARGAS ALVA JUSTINA	3	LIBERTAD	0	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334020351	ALVARADO TRIGOSO VDA. DE ZAVALA HORTENCIA	2	LIBERTAD	416	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	30301
10334030518	CASTILLO SANTILLAN MARIA LUISA	4	LIBERTAD	CD01	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334196696	VILCA CHUMBE MARIA ADOLFINA	2	LIBERTAD	1345	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
20479870242	MINI MARKET PLAZA EIRL	2	LIBERTAD	420	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	30301
10427754630	ROBLES OLIVA ALAN GUSTAVO	1	LIBERTAD	SN	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000

10400435541	SALAZAR MILAGROS	4	LIBERTAD	206	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334296917	ORBEGOSO ASUNCION NOEMI	2	LIBERTAD	491	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10429286234	MENDOZA MELENDEZ FIORELA	2	LIBERTAD	409	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10338160041	CRUZ VDA DE CULLAMPE LUCILA	2	LIBERTAD	1253	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334016019	ZABARBURU MEZA ADELINA	2	LIBERTAD	1240	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10337991632	ALVA ZUMAETA DORA TRINIDAD	1	LIBERTAD	240	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10423583253	MENDOZA CHAVEZ NILVIA	2	LIBERTAD	361	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334318244	MARENA DE ANGULO OLGA CIRCUNSCION	2	LIBERTAD	253	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10337962993	VELA GUADALUPE CESAR ANTONIO	-	LIBERTAD	400	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10408381181	SANCHEZ VALDEZ IRMA	2	LIBERTAD	991	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334024178	CHUQUIMBALQUI CACHAY MARIA ISOLINA	2	LIBERTAD	1250	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10277373055	MILIAN FLORES GREGORIA BEATRIZ	2	LIBERTAD	1033	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334011912	ALVIS ZAGACETA OLEGARIO	2	LIBERTAD	801	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10700468564	VARGAS DAMACEN DALY	2	LIBERTAD	372	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334222301	CAMAN RAMIREZ FANI ESPERANZA	1	LIBERTAD	795	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10337873290	CHUQUIZUTA CANTA ROSALIO	1	LIBERTAD	650	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334093854	VALLE GOÑAS ROGER ERNESTO	2	LIBERTAD	307	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334324601	PUERTA ZOTO GLORIOSA	2	LIBERTAD	199	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
20479959731	H & G SERVICIOS S.R.L	2	LIBERTAD	878	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51906	VTA. MAY. DE OTROS PRODUCTOS.	30301

10334005904	SALAZAR TAFUR ILDA MERCEDES	4	LIBERTAD	S/N	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10439561942	DELGADO ZUMAETA LESDY	2	LIBERTAD	230	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10400117646	PORTOCARRERO CHAVEZ LUZFELINA	3	LIBERTAD	1135	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334045906	LOJA HIDALGO VDA DE MUÑOZ DELICIA	2	LIBERTAD	932	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10402440797	MENDOZA VARGAS MARIA ELENA	4	LIBERTAD	227	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	30301
10334196688	CASTILLO SANTILLAN ROSA YNELDA	2	LIBERTAD	718	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	30301
10098528259	CHAUCA HIDALGO CARMELA	12	LIBERTAD	S/N	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10420825833	ROJAS TRIGOSO ADILA	2	LIBERTAD	1196	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10418681204	BACALLA ALVA ROBERT LEDY	2	LIBERTAD	517	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	41000
10438418011	DIAZ TENORIO ANGEL IVAN	2	LIBERTAD	530	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	30301
10270606321	DIAZ ESCOBEDO MARILYN	1	LIBERTAD	760	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334311371	OLIVA DAMACEN MARIA AUSTRAGILDA	2	LIBERTAD	1203	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10414013011	DE LA CRUZ RAMIREZ NATALIA	2	LIBERTAD	671	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334044152	MARIN AGUILAR HOMERO	2	LIBERTAD	926	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	30301
10334027851	SILVA DE TUESTA NIMIA ERCELIZA	2	LIBERTAD	660	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10097776062	CARBONEL BASTIDAS JIMMY SANDRO	2	LIBERTAD	499	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52310	VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADOR.	41000
10439338810	VARGAS CRUZ ROGER	1	LIBERTAD	CD09	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10412278009	YALTA ETO ABNER ANTONIO	1	LIBERTAD	88	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334325305	MORI OLIVARES DINA CONSUELO	4	LIBERTAD	395	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000

10334299231	CUEVA DE ALVARADO ZOILA VICTORIA	1	LIBERTAD	201	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10422538882	CABAÑAS LOPEZ JAVIER	2	ORTIZ ARRIETA	865	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51109	VTA. MAY. A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION.	41000
10334313803	REVILLA TORREJON ANGELICA	2	ORTIZ ARRIETA	648	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10428844829	CULQUI SALON LAURA JAQUELINE	2	ORTIZ ARRIETA	380	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10413852299	TORREJON CHAVEZ DIGNA EMERITA	1	ORTIZ ARRIETA	399	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10434509144	YOPLAC BUSTAMANTE EDGAR	2	ORTIZ ARRIETA	299	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334009144	CHUQUI SILVA JOVITA	1	ORTIZ ARRIETA	177	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	30101
10334009144	CHUQUI SILVA JOVITA	1	ORTIZ ARRIETA	177	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10339451376	MARIN CASTRO ABELA	1	ORTIZ ARRIETA	595	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
20480534914	MULTICARNES Y SERVICIOS E.I.R.L.	2	ORTIZ ARRIETA	926	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	30301
10404026483	VALDEZ VILLANUEVA MAX CESAR	2	ORTIZ ARRIETA	371	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52190	VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACEN.	41000
10008297814	COBOS DE RIMARACHIN NATIVIDAD	2	ORTIZ ARRIETA	544	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
20480479476	INVERSIONES JOSE DANIEL S.A.C.	2	ORTIZ ARRIETA	325	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51906	VTA. MAY. DE OTROS PRODUCTOS.	30301
10410404759	CARRERO TORREJON CARI MILENA	2	ORTIZ ARRIETA	552	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
20493531621	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAN MARCOS E.I.R.L.	2	ORTIZ ARRIETA	530	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	30301
10334300809	POLO VIDAL TEODORO SANTIAGO	2	ORTIZ ARRIETA	S/N	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334362286	AGUIRRE PUERTA SANTA JULIANA	1	ORTIZ ARRIETA	909	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10091696393	SULCA LOZANO DE VALLE MARTHA ELIZABETH	2	ORTIZ ARRIETA	SN	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10470713327	PILLMAN DIAZ ROSEMARY	2	ORTIZ ARRIETA	1048	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000

10334044977	JIMENEZ DE CUEVA JESUS ROSARIO	2	SALAMANCA	1049	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334236531	TRIGOSO SALON ROSA MERCEDES	2	SALAMANCA	CD06	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10418402461	VILLACREZ VELA EDWIN MANUEL	2	SALAMANCA	112	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10432161493	OLASCOAGA PUERTA WILDER MANUEL	2	SALAMANCA	314	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334198419	HUAMAN VARGAS CRUZ MARINA	2	SALAMANCA	245	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10072369811	VILLANUEVA ZUMAETA YGNASIA	2	SALAMANCA	CD07	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	41000
10470576338	REQUEJO MAYORGA KATHERINE GENESIS	2	SALAMANCA	372	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334047151	MORI HORNA ROMULO	1	SALAMANCA	310	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10334171219	ROJAS HORNA FILADELFIA	2	SALAMANCA	S/N	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10337301148	CHAVEZ GUIMAC PETRONILA	2	SALAMANCA	C12	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
20487894550	DISTRIBUIDORA Y COMERCIO D & V KUELAP S.A.C.	2	SALAMANCA	REF	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	51225	VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	30301
10334258438	VASQUEZ RIMARACHIN FRANCOLINO	1	SALAMANCA	371	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000
10423114831	CORONEL MENDOZA JOVANY	2	SALAMANCA	135	010101	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	52206	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	41000

Fuente: SUNAT